

## **4. PRESUPUESTO DE GASTOS**



## **4.1. Estructura económica**





La clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros.

- Los gastos corrientes representan aquellos recursos consumidos en el ejercicio y necesarios para el desarrollo de la actividad. Entre los créditos para gastos corrientes se incluyen los gastos de personal, de funcionamiento de los servicios, la carga financiera de las deudas contraídas y las transferencias corrientes (Capítulos 1 al 4).
- Los gastos de capital son los destinados a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital. (Capítulos 6 y 7).
- Los gastos financieros recogen las variaciones de activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

Las dos primeras agrupaciones integran a su vez el agregado presupuestario denominado “operaciones no financieras”, mientras que los gastos financieros forman el agregado de “operaciones financieras”.



#### **4.1.1. Análisis económico del Presupuesto de Gastos**







## DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULOS

## DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010/2011

Cod.	Capítulo	Presupuesto 2010	S/ Total %	Presupuesto 2011	S/ Total %	Variación %
1	GASTOS DE PERSONAL	1.661.225.989	36,11	1.569.057.085	35,98	5,55-
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	704.645.814	15,32	685.446.090	15,72	2,72-
3	GASTOS FINANCIEROS	80.000.000	1,74	96.911.000	2,22	21,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	997.065.586	21,68	935.871.332	21,46	6,14-
	Operaciones Corrientes	3.442.937.389	74,85	3.287.285.507	75,39	4,52-
6	INVERSIONES REALES	576.197.982	12,53	553.675.322	12,70	3,91-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	396.838.991	8,63	352.493.554	8,08	11,17-
	Operaciones de Capital	973.036.973	21,15	906.168.876	20,78	6,87-
	Gastos no financieros	4.415.974.362	96,00	4.193.454.383	96,17	5,04-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	99.053.882	2,15	46.914.048	1,08	52,64-
9	PASIVOS FINANCIEROS	85.000.000	1,85	120.000.000	2,75	41,18
	Operaciones financieras	184.053.882	4,00	166.914.048	3,83	9,31-
	Total Gastos	4.600.028.244	100,00	4.360.368.431	100,00	5,21-
	TOTAL	4.600.028.244	100,00	4.360.368.431	100,00	5,21-

El estado de gastos consolidado de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2011 contiene créditos por importe total de 4.360.368.431 euros, que representa una variación interanual negativa del 5,21 % con respecto al ejercicio anterior.

Desde la perspectiva de la naturaleza económica de los gastos, este presupuesto mantiene una estructura similar respecto a la proporción entre operaciones corrientes, de capital y operaciones no financieras de los últimos ejercicios, aunque con ligeras variaciones, con un ligero incremento del peso de las operaciones corrientes, ligadas fundamentalmente a la prestación de los servicios públicos básicos; igualmente se constata una minoración de las operaciones financieras, ligadas a la capitalización y financiación de Sociedades Públicas cuyo fin es igualmente la prestación de servicios públicos básicos y por último una ligera pérdida de participación de las operaciones de capital propiamente dichas.

La elaboración del presupuesto de gastos para 2011, al igual que en los dos últimos ejercicios ha estado marcada por una estrategia de contención y ajuste de los gastos corrientes, que se visualiza en la variación que experimentan estos gastos en su conjunto con un descenso del 4,52%, y que se trasladan a todos los capítulos de gasto salvo al de gastos financieros; y por otra parte condicionada por el cumplimiento de los objetivos de consolidación fiscal establecidos para el conjunto de las Comunidades Autónomas y que sitúan el objetivo de estabilidad presupuestaria para 2011 en un déficit del 1,3% del PIB, por debajo del objetivo del 2,5 % del año anterior, lo que se ha traducido en una minoración de los recursos disponibles para la financiación de operaciones de capital, que experimentan una reducción del 6,87 %.

El volumen de crédito destinado a operaciones corrientes asciende a 3.287.285.507 euros, lo que implica que un 75,39 % del total de recursos existentes se destina a gastos derivados de la actividad ordinaria, propia de la Administración del Principado y de aquellos otros organismos públicos financiados total o parcialmente por ella. El presupuesto para gastos de capital se sitúa en 906.168.876 euros, importe que le otorga un peso del 20,78 % en el total del presupuesto, mientras que los créditos para operaciones financieras suponen 166.914.048 euros que representa un 3,83% de la cifra global consolidada.



## CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

## DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010/2011

Cod.	Sección	Presupuesto 2010	S/ Total %	Presupuesto 2011	S/ Total %	Variación %
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO GOBIERNO	3.635.400	0,22	3.300.830	0,21	9,20-
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	9.160.000	0,55	8.699.378	0,55	5,03-
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.506.015	0,09	1.350.595	0,09	10,32-
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.492.687	0,15	2.384.893	0,15	4,32-
07	PROCURADOR GENERAL	1.289.855	0,08	1.212.745	0,08	5,98-
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	47.840.230	2,88	45.936.150	2,93	3,98-
12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	12.938.460	0,78	12.329.540	0,79	4,71-
13	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO	23.441.830	1,41	22.129.500	1,41	5,60-
14	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	20.098.080	1,21	18.903.830	1,20	5,94-
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	515.712.940	31,04	476.060.360	30,34	7,69-
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	47.711.123	2,87	46.259.890	2,95	3,04-
17	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	35.028.400	2,11	32.708.690	2,08	6,62-
18	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA	26.778.800	1,61	25.193.380	1,61	5,92-
19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	9.684.510	0,58	9.094.720	0,58	6,09-
20	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	20.649.930	1,24	19.667.400	1,25	4,76-
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.761.236	0,29	3.010.000	0,19	36,78-
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	132.250	0,01	125.160	0,01	5,36-
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	139.142	0,01	132.185	0,01	5,00-
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	10.358.130	0,62	9.731.070	0,62	6,05-
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.969.090	0,18	2.777.840	0,18	6,44-
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	15.091.930	0,91	14.261.520	0,91	5,50-
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	316.560	0,02	296.480	0,02	6,34-
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.064.710	0,06	1.012.090	0,06	4,94-
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.691.980	0,28	4.457.410	0,28	5,00-
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	649.980	0,04	617.020	0,04	5,07-
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	192.300	0,01	180.740	0,01	6,01-
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	558.220	0,03	494.720	0,03	11,38-
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	47.677.339	2,87	47.903.370	3,05	0,47
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	789.196.412	47,51	753.770.679	48,04	4,49-
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	534.990	0,03	495.130	0,03	7,45-
99	SERIDA	4.923.460	0,30	4.559.770	0,29	7,39-
	Total Gastos	1.661.225.989	100,00	1.569.057.085	100,00	5,55-
	TOTAL	1.661.225.989	100,00	1.569.057.085	100,00	5,55-

**El capítulo I “Gastos de Personal”** recoge los créditos destinados a satisfacer todo tipo de retribuciones e incentivos al personal por razón del trabajo desempeñado, excepto indemnizaciones por razón del servicio y gastos de devengo ocasional, que se aplicarán al capítulo segundo. Asimismo, incluye las cotizaciones obligatorias del Principado de Asturias a la Seguridad Social y demás entidades gestoras del sistema de previsión social del personal, las prestaciones sociales no reintegrables y los gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

El importe consolidado en este capítulo para el año 2011 asciende a 1.569.057.085 euros, y representa una participación del 36 % sobre el importe total del presupuesto consolidado de gastos, con una tasa de variación negativa del 5,55 % respecto a los créditos aprobados inicialmente para el ejercicio 2010.

La evolución experimentada en el capítulo I es consecuencia de:

.- la disminución de las cuantías de las retribuciones para el personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias a partir del 1 de junio de 2010, conforme a lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 5/2010, de 9 de julio, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia tributaria para la reducción del déficit público.

.- la disminución neta de la plantilla de la Administración del Principado de Asturias y de sus Organismos públicos, en aplicación de las medidas de racionalización del gasto.

.- la aplicación en la determinación del presupuesto para 2011, de un conjunto de medidas estructurales aprobadas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de Agosto de 2010, entre las que se incluyen la reducción en un 5% al incentivo a la jubilación anticipada, la reducción de las contrataciones temporales y medidas de contención de los gastos de acción social.

En el conjunto de los créditos consolidados de este capítulo el Servicio de Salud del Principado de Asturias es el que mayor participación acredita sobre el total, absorbiendo el 48 % del mismo (753.770.679 euros).

En segundo lugar se sitúa la Consejería de Educación y Ciencia son 476.060.360 euros (30 % del total consolidado).

Ambos centros gestores aglutinan más del 78 % del gasto de personal en términos consolidados.



## CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

## DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010/2011

Cod.	Sección	Presupuesto 2010	S/ Total %	Presupuesto 2011	S/ Total %	Variación %
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO GOBIERNO	1.371.571	0,19	1.335.971	0,19	2,60-
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	2.323.300	0,33	2.208.772	0,32	4,93-
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	346.600	0,05	324.150	0,05	6,48-
06	SINDICATURA DE CUENTAS	885.000	0,13	923.000	0,13	4,29
07	PROCURADOR GENERAL	786.526	0,11	681.500	0,10	13,35-
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	21.766.414	3,09	19.209.484	2,80	11,75-
12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	13.520.299	1,92	13.427.512	1,96	0,69-
13	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO	27.965.322	3,97	26.926.320	3,93	3,72-
14	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	9.701.938	1,38	7.848.010	1,14	19,11-
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	55.874.763	7,93	53.709.746	7,84	3,87-
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	49.923.007	7,08	49.734.534	7,26	0,38-
17	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	16.629.587	2,36	16.845.892	2,46	1,30
18	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA	5.905.155	0,84	5.154.487	0,75	12,71-
19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	2.068.178	0,29	1.847.178	0,27	10,69-
20	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	30.045.890	4,26	36.790.718	5,37	22,45
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.843.485	0,26	1.038.360	0,15	43,67-
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	100.750	0,01	92.325	0,01	8,36-
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	58.667	0,01	65.624	0,01	11,86
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	3.899.772	0,55	4.038.630	0,59	3,56
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	771.000	0,11	638.000	0,09	17,25-
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	4.687.091	0,67	4.687.091	0,68	
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	286.451	0,04	341.471	0,05	19,21
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.141.970	0,16	680.387	0,10	40,42-
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	1.216.044	0,17	766.464	0,11	36,97-
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	194.454	0,03	140.414	0,02	27,79-
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	220.000	0,03	205.260	0,03	6,70-
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	150.400	0,02	182.100	0,03	21,08
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	60.745.224	8,62	59.844.228	8,73	1,48-
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	388.119.823	55,08	373.347.050	54,47	3,81-
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	1.701.033	0,24	2.015.312	0,29	18,48
99	SERIDA	396.100	0,06	396.100	0,06	
	<b>TOTAL</b>	<b>704.645.814</b>	<b>100,00</b>	<b>685.446.090</b>	<b>100,00</b>	<b>2,72-</b>



## DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO II POR ARTÍCULOS

## DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010/2011

Cod.	Artículo	Presupuesto 2010	S/ Total %	Presupuesto 2011	S/ Total %	Variación %
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	46.851.342	6,65	49.497.794	7,22	5,65
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	29.224.875	4,15	22.688.380	3,31	22,37-
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	508.927.404	72,22	484.264.274	70,65	4,85-
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.298.986	1,04	6.835.695	1,00	6,35-
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	826.085	0,12	1.300.600	0,19	57,44
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	111.517.122	15,83	120.859.347	17,63	8,38
	TOTAL	704.645.814	100,00	685.446.090	100,00	2,72-



**El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”** recoge los recursos destinados a atender los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Administración, siempre que no supongan un aumento del capital o patrimonio público. Por tanto, son imputables a este capítulo los gastos ocasionados por la adquisición de bienes fungibles no inventariables, así como el pago de suministros y servicios necesarios para la actividad diaria de las instituciones.

En este capítulo se incluyen créditos por importe de 685.446.090 euros, representando el 15,72 % del total del presupuesto de gastos y con una tasa de variación interanual negativa del 2,72%, que refleja el esfuerzo en contención del gasto en este capítulo.

Del análisis de la naturaleza económica por artículos de los gastos que se imputan a este capítulo en el ejercicio 2011, reflejado en el inicio de esta exposición se desprende:

En su conjunto todos los artículos han experimentado un ajuste a la baja respecto al ejercicio 2010, en línea con los principios de austeridad y contención del gasto corriente no ligado a la prestación de servicios básicos, salvo:

. - el artículo 20, al que se imputan los gastos de Arrendamientos y Cánones, que experimenta un crecimiento que se localiza en la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, y que es debido a que durante el ejercicio 2011 se hará efectivo el pago de la segunda anualidad del Contrato de arrendamiento operativo del HUCA que se incrementa en 5 millones respecto al ejercicio anterior.

.- el artículo 25 “Gastos sin clasificar” que recoge la previsión de créditos por importe de 1,5 millones de euros para la financiación de los gastos corrientes derivados de los procesos electorales a celebrar en 2011.

.- el artículo 26 “Asistencia sanitaria con medios ajenos”, que refleja el crecimiento de la actividad concertada con instituciones privadas y otros.

El detalle de la evolución interanual de los créditos de este capítulo para cada una de las Secciones gestoras nos informa del importante esfuerzo de contención de gasto llevado a cabo en todas aquellas materias no ligadas directamente a la prestación de servicios públicos esenciales, de forma que la mayor parte de las Secciones Presupuestarias experimentan minoración en este capítulo de gastos salvo la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios,(cuyas causas ya se han explicado anteriormente).

Las participaciones más significativas sobre el total del capítulo y en virtud de la estructura orgánica son:

- El Servicio de Salud del Principado de Asturias con una dotación de 373,3 millones de euros, representa el 54,47 % del gasto corriente consolidado e incluye todos los gastos corrientes ligados a la prestación de los servicios sanitarios.
- El Organismo Autónomo ERA, que con un presupuesto de 59,8 millones de euros absorbe el 8,73 % del total consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, y cuyo destino es la financiación de los gastos de funcionamiento asociados a las plazas tanto de alojamiento de mayores como de centros de día gestionados por él, tanto en régimen de propiedad como de concierto o convenio.
- La Consejería de Educación y Ciencia con una dotación de 53.709.746 euros, un 7,84 % del total consolidado del capítulo, y que recoge entre otros los créditos del mantenimiento de centros públicos y las consignaciones necesarias para el transporte escolar como dotaciones más relevantes.
- La Consejería de Vivienda y Bienestar Social con una dotación de 49.734.534 euros, un 7,26 % del total consolidado, que incluye los créditos destinados a la prestación de servicios sociales.

Los créditos gestionados por estas Secciones presupuestarias ascienden a un total de 536,6 millones de euros y representan el 78,3 % del total presupuesto de gastos corrientes consolidado.





## CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

## DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010/2011

Cod.	Sección	Presupuesto 2010	S/ Total %	Presupuesto 2011	S/ Total %	Variación %
03	DEUDA	80.000.000	100,00	92.700.000	95,65	15,88
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	0	0,00	4.211.000	4,35	
	TOTAL	80.000.000	100,00	96.911.000	100,00	21,14



**El capítulo III “Gastos financieros”** recoge los créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a la carga financiera por gastos de intereses y primas de todo tipo de deudas contraídas, depósitos y fianzas, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representados. Incluye, asimismo, los gastos de emisión, modificación y cancelación de estas deudas.

Para el ejercicio 2011 los créditos necesarios para atender la carga financiera ascienden a 96.911.000 euros, importe que se incrementa respecto al ejercicio 2010 en 16,9 millones de euros, acorde con el volumen de endeudamiento que se incluye en el estado de ingresos.

El montante de estos gastos se distribuye entre la Sección 03 “Deuda” por importe de 92,7 millones de euros y la Sección 98 “Junta de Saneamiento” por importe de 4,2 millones de euros.



## CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

## DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010/2011

Cod.	Sección	Presupuesto 2010	S/ Total %	Presupuesto 2011	S/ Total %	Variación %
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO GOBIERNO	60.603	0,01	58.274	0,01	3,84-
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	2.833.800	0,28	2.822.500	0,30	0,40-
04	CLASES PASIVAS	740	0,00	740	0,00	
06	SINDICATURA DE CUENTAS	9.000	0,00	9.000	0,00	
07	PROCURADOR GENERAL	26.000	0,00	36.000	0,00	38,46
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	32.785.321	3,29	30.265.825	3,23	7,68-
12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	558.112	0,06	535.670	0,06	4,02-
13	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO	40.301.205	4,04	36.817.323	3,93	8,64-
14	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	29.010.674	2,91	27.423.232	2,93	5,47-
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	241.326.455	24,20	233.932.472	25,00	3,06-
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	124.293.719	12,47	130.342.445	13,93	4,87
17	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	12.542.433	1,26	8.995.640	0,96	28,28-
18	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA	42.245.000	4,24	38.876.000	4,15	7,97-
19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	18.652.850	1,87	16.046.822	1,71	13,97-
20	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	5.993.700	0,60	5.483.303	0,59	8,52-
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.762.752	0,48	0	0,00	100,00-
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	2.502.000	0,25	1.202.000	0,13	51,96-
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	803.000	0,08	894.000	0,10	11,33
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	28.825.100	2,89	27.494.100	2,94	4,62-
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	99.177	0,01	33.677	0,00	66,04-
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	214.696	0,02	159.096	0,02	25,90-
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	26.853	0,00	26.853	0,00	
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	382.187.396	38,33	346.135.602	36,99	9,43-
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	27.005.000	2,71	28.280.758	3,02	4,72
	TOTAL	997.065.586	100,00	935.871.332	100,00	6,14-



## DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO IV POR ARTÍCULOS

## DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010/2011

Cod.	Artículo	Presupuesto 2010	S/ Total %	Presupuesto 2011	S/ Total %	Variación %
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.421.162	0,34	3.244.577	0,35	5,16-
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	3.960.052	0,40	100	0,00	100,00-
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	35.720.000	3,58	30.583.336	3,27	14,38-
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	61.727.510	6,19	59.286.106	6,33	3,96-
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	134.961.771	13,54	128.896.769	13,77	4,49-
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	106.496.675	10,68	106.007.947	11,33	0,46-
47	A EMPRESAS PRIVADAS	44.035.990	4,42	39.760.737	4,25	9,71-
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	602.828.926	60,46	564.005.191	60,27	6,44-
49	AL EXTERIOR	3.913.500	0,39	4.086.569	0,44	4,42
	TOTAL	997.065.586	100,00	935.871.332	100,00	6,14-



**En el capítulo IV del presupuesto, “Transferencias Corrientes”,** se recogen los créditos para la realización de pagos efectuados por la Administración del Principado de Asturias, condicionados o no, que no tienen contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Quedan incluidas de igual modo en este capítulo las subvenciones de naturaleza corriente.

Las transferencias corrientes del presupuesto de gastos consolidado para 2011 ascienden a 935.871.332 euros y representan el 21,46 % del total presupuesto consolidado.

Hay que recordar que en este importe consolidado se han eliminado todas las transferencias internas entre la Administración del Principado y sus Organismos Públicos sujetos al régimen de contabilidad presupuestaria.

Desde el punto de vista orgánico, las Secciones con mayor volumen de participación en este capítulo, son las siguientes:

El Servicio de Salud del Principado de Asturias con un importe de 346.135.602 euros (37%), la Consejería de Educación y Ciencia con 233.932.472 euros (25 %) y la Consejería de Bienestar Social y Vivienda con 130.342.445 euros (14 %), concentran el 76 % del importe total consolidado.

La primera de ellas, incluye en este capítulo los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de la Recetas Médicas.

Por lo que se refiere a la Consejería de Educación y Ciencia, el crédito previsto se destina mayoritariamente a la financiación del gasto corriente de la Universidad de Oviedo y de los conciertos educativos. La dotación para 2011 supone la consolidación de políticas educativas ya iniciadas en ejercicios precedentes como son la gratuidad de los libros de texto, la gratuidad de la educación infantil de 3 a 5 años o el desarrollo de la política de convenios con Ayuntamientos para la financiación de las escuela del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años).

Por último la Consejería de Bienestar Social y Vivienda destina esta tipología de créditos a la financiación de las políticas sociales relacionadas con la aplicación y desarrollo de la Ley de Desarrollo de la Autonomía Personal, que asigna 15 millones de euros para la ayuda a domicilio a personas dependientes y 39 millones de euros a las prestaciones para personas dependientes. Otras dotaciones destacadas de la política social que ven incrementarse su cuantía en este ejercicio son las correspondientes al salario social, con 32 millones de euros.

Atendiendo al agente económico receptor de las transferencias, el presupuesto del Principado puede estructurarse de la siguiente forma:

En el artículo 40 se recogen los créditos cuyo destino es la financiación de actuaciones del Sector Público Estatal y de Comunidades Autónomas.

Al artículo 42 se imputan los créditos que financian la actividad corriente del conjunto de organismos y entes públicos sujetos a contabilidad financiera, entre los que destacan la financiación a la entidad pública Bomberos de Asturias con 17,5 millones de euros y el IDEPA con 9,4 millones de euros.

El artículo 44 recoge la financiación corriente a las empresas y otros entes públicos del sector público autonómico, y representa el 6,3 % del total presupuesto consolidado.

El artículo 45 recoge el importe de toda la financiación corriente que desde las diferentes Consejerías se destina para la Universidad de Oviedo, y cuyo importe asciende a 128,9 millones de euros. Las partidas más relevantes se gestionan desde el programa de Universidades de la Consejería de Educación por importe de 127,4 millones de euros y engloban aquellas que se corresponden con la transferencia nominativa para gastos de funcionamiento, la relativa al Contrato-Programa que este año tiene como objetivos la investigación y la transferencia de conocimientos, la destinada al mantenimiento y conservación de inversiones y la referente a la implantación del Decreto del Profesorado.

Las transferencias a las corporaciones locales recogen dotaciones por importe superior a los 106 millones de euros, que representa el 11,3 % del total consolidado. Del total a transferir a la Administración Local, destacan, la financiación de acciones de servicios sociales con un global de 45 millones de euros entre las que se encuentran el Plan Concertado de prestaciones básicas sociales y la ayuda a domicilio para personas dependientes; en segundo lugar con una asignación de 29 millones de euros se sitúan las transferencias en el ámbito del medio ambiente y rural.

Dentro del artículo 47, que recoge transferencias a empresas privadas, podemos destacar las ayudas que, en el marco de la política agraria se otorgan para el mantenimiento de rentas y para el que se han consignado créditos por importe de 32,5 millones de euros.



Finalmente las transferencias a “Familias e Instituciones sin fines de lucro” recogen créditos por importe de 564 millones de euros, lo que representa el 60,3 % del total, y es el destinatario más importante en términos cuantitativos de este capítulo. Podemos destacar, desde un punto de vista cuantitativo, las siguientes actuaciones:

- Las transferencias destinadas al pago de la factura de la farmacia originada por las Recetas médicas por importe de 334 millones de euros, que se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Subvenciones para gastos de funcionamiento y de personal en centros educativos concertados, y para adquisición de libros de texto, para las que se prevén importes de 89 millones y 4 millones respectivamente en el presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Subvenciones en materia de prestaciones y servicios concertados gestionados por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, destacando las prestaciones para personas dependientes, por importe de 39 millones de euros y el salario social, con una dotación de 32 millones de euros.

Por último el artículo 49 “Al Exterior” recoge créditos por importe de 4 millones de euros, en su mayoría en el ámbito de los servicios sociales y gestionados desde el programa de Cooperación al Desarrollo.

**CAPÍTULOS VI + VII. GASTOS DE INVERSIÓN**

**DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010/2011**

Cod.	Sección	Presupuesto 2010	S/ Total %	Presupuesto 2011	S/ Total %	Variación %
01	PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO GOBIERNO	1.000	0,00	0	0,00	100,00-
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	500.000	0,05	161.500	0,02	67,70-
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	123.000	0,01	87.000	0,01	29,27-
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.450.227	0,25	195.000	0,02	92,04-
07	PROCURADOR GENERAL	1.935.773	0,20	328.000	0,04	83,06-
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	18.826.843	1,93	9.452.123	1,04	49,79-
12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	13.941.113	1,43	15.033.367	1,66	7,83
13	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO	123.286.110	12,67	75.508.519	8,33	38,75-
14	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	52.141.254	5,36	42.210.161	4,66	19,05-
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	59.578.074	6,12	60.780.267	6,71	2,02
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	77.677.774	7,98	74.480.301	8,22	4,12-
17	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	212.604.109	21,85	211.995.949	23,39	0,29-
18	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA	125.696.939	12,92	120.739.868	13,32	3,94-
19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	74.090.432	7,61	49.971.539	5,51	32,55-
20	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	16.746.541	1,72	13.501.047	1,49	19,38-
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.503.785	0,15	1.199.066	0,13	20,26-
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	15.450	0,00	4.675	0,00	69,74-
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	3.800.000	0,39	1.080.000	0,12	71,58-
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5.187.000	0,53	2.605.330	0,29	49,77-
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	84.935.861	8,73	87.097.271	9,61	2,54
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	2.000.000	0,21	1.988.500	0,22	0,58-
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	490.000	0,05	0	0,00	100,00-
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	32.000	0,00	2.000	0,00	93,75-
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	347.000	0,04	347.000	0,04	
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	14.458.564	1,49	12.000.000	1,32	17,00-
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.900.000	0,50	1.000.000	0,11	79,59-
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	70.962.157	7,29	120.000.000	13,24	69,10
99	SERIDA	4.805.967	0,49	4.400.393	0,49	8,44-
	<b>TOTAL</b>	<b>973.036.973</b>	<b>100,00</b>	<b>906.168.876</b>	<b>100,00</b>	<b>6,87-</b>





## DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO VII POR ARTÍCULOS

## DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010/2011

Cod.	Artículo	Presupuesto 2010	S/ Total %	Presupuesto 2011	S/ Total %	Variación %
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.836.566	0,97	1.850.000	0,52	51,78-
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0,00	0	0,00	
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	39.400.000	9,93	27.087.279	7,68	31,25-
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.955.466	1,25	5.115.466	1,45	3,23
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	4.935.750	1,24	6.899.302	1,96	39,78
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	79.349.836	20,00	52.337.191	14,85	34,04-
77	A EMPRESAS PRIVADAS	143.976.659	36,28	143.718.836	40,77	0,18-
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	111.775.669	28,17	107.396.435	30,47	3,92-
79	AL EXTERIOR	8.609.045	2,17	8.089.045	2,29	6,04-
	TOTAL	396.838.991	100,00	352.493.554	100,00	11,17-

En el concepto de **gastos de inversión** se incluyen todos aquellos créditos para gastos destinados a la creación o adquisición de stock de capital público; tradicionalmente se han identificado con los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos (“Operaciones de capital”), pero atendiendo a la definición anterior también habrían de incluirse aquellos créditos de capítulo VIII (“Activos Financieros”), que cumplan el fin enunciado; con este enfoque se adopta una perspectiva de largo plazo, al incluir las adquisiciones de activos financieros cuyo destino último sea la financiación de infraestructuras públicas.

El gasto total consolidado en inversión, según la definición dada anteriormente, que recoge el presupuesto para 2011 asciende a 944.088.439 euros según el siguiente detalle: las operaciones de capital ascienden a 906.168.876 euros, de los que un 61 % corresponde a inversiones propias, 553.675.322 euros, y el resto, 352.493.554 euros, a transferencias de capital, es decir, a cofinanciar inversiones efectuadas por otros agentes económicos. Las inversiones inducidas a través del capítulo VIII de activos financieros ascienden a 37.919.563 millones de euros.

En el análisis de esta tipología de gastos hay que considerar que, a diferencia de los de naturaleza corriente, carecen de una distribución regular en el tiempo y en la mayoría de los casos no tienen la naturaleza consolidable de los primeros. La evolución de este tipo de gastos no suele presentar una evolución uniforme; a un período de gran esfuerzo inversor, le debe seguir otro de reposición y mantenimiento de las inversiones realizadas, pero no necesariamente la consolidación de esos créditos para el resto de los ejercicios. Este hecho se hace realmente patente durante el ejercicio 2011, que viene precedido de un período de años fuertemente inversores en el que se han iniciado y ejecutado importantes proyectos de inversión de infraestructuras diversas ( culturales, de transportes, viarias, portuarias, ...).

La política inversora del ejercicio 2011 ejecutada desde el presupuesto se dota de los créditos necesarios para dar continuidad o finalizar las inversiones en ejecución, y complementariamente se refuerza con la actuación del sector público administrativo y empresarial, que interviene con el objeto de promover un adecuado nivel de inversión pública.

En su conjunto el gasto total en inversión incluida en el ámbito presupuestario de la Administración del Principado representa el 21 % del presupuesto total.

Las Consejerías con mayor participación en el total consolidado son: la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, que con 212 millones de euros concentra el 23,4 % del total, la Consejería de Medio Rural y Pesca con 121 millones de euros, la Junta de Saneamiento con 120 millones de euros, el SEPEPA con 87 millones de euros y la Consejería de Bienestar Social y Vivienda con 74 millones de euros.



Dentro de estas partidas para inversión se dotan los créditos necesarios para la finalización de los proyectos incluidos en el Plan Asturias de Fomento del Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales, que se inició en el ejercicio 2010 y cuya asignación en 2011 asciende a 43,5 millones de euros.

Por otra parte y a diferencia de lo que ocurre con las operaciones corrientes, que financian la actividad de los distintos órganos administrativos, siendo por tanto relevante el órgano que ejecuta el gasto, en el análisis de las inversiones cobra especial interés el estudio del destino de las mismas según los diferentes grupos de funciones desarrollados por la Administración del Principado de Asturias.

Las transferencias de capital ascienden a 352.493.554 euros y suponen el 8 % del Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2011.

Al igual que ocurre en el capítulo IV, las transferencias de capital (Capítulo VII) se pueden agrupar en virtud de la naturaleza del agente económico receptor de las mismas. Desde esta óptica, las asignaciones son las siguientes:

En el artículo 70 se recogen los créditos para transferencias al Sector Público Estatal por importe de 1,8 millones de euros.

En el artículo 72, transferencias a Entidades Públicas, el principal receptor de financiación por este artículo es el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, organismo encargado de la promoción empresarial y con un importe global de 27 millones de euros.

Los créditos asignados a Empresas Públicas y Otros entes públicos tienen una dotación de 5,1 millones de euros.

Las subvenciones y ayudas a la Universidad de Oviedo suman un total de 6,9 millones de euros, entre los que destaca como novedad la dotación para infraestructuras ligada al desarrollo del Campus de Excelencia, que complementa la financiación corriente instrumentada a través del capítulo IV.

Respecto a las Corporaciones Locales, dentro de la asignación global de 52 millones de euros cabe destacar como significativas las dirigidas a la dotación de infraestructuras básicas con una asignación de 20 millones de euros, a la financiación de proyectos de empleo por importe de 10 millones de euros y al apoyo de proyectos medioambientales y en el medio rural con 8 millones de euros.



Del total de financiación destinada a las empresas privadas, con un crédito asignado de 144 millones de euros, destacan por su relevancia las gestionadas en el ámbito del medio rural, la pesca y el medio ambiente, con unos 71 millones de euros, así como las destinadas al ámbito de la formación y el empleo dotadas con 40 millones de euros; en el ámbito de la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación están previstos créditos por importe de 26 millones de euros.

Las familias e instituciones sin fines de lucro, absorben 107 millones de euros, siendo las partidas más significativas las destinadas a mejorar el acceso a la vivienda de los ciudadanos por importe de 28,6 millones de euros, las ligadas al Plan I+D+i con una asignación de 16 millones de euros, las de apoyo al medio rural que superan los 15 millones de euros y las ligadas a proyectos de formación y empleo, por importe superior a los 40 millones euros.

En el concepto de transferencias de capital al exterior, la partida más importante es la destinada a cooperación al desarrollo con un importe de 8 millones de euros.



## CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

## DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010/2011

Cod.	Sección	Presupuesto 2010	S/ Total %	Presupuesto 2011	S/ Total %	Variación %
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	50.000	0,05	50.000	0,11	
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	35.000	0,04	35.000	0,07	
07	PROCURADOR GENERAL	35.000	0,04	35.000	0,07	
12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	91.540.000	92,41	37.919.563	80,83	58,58-
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.000.000	1,01	1.000.000	2,13	
19	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	1.000.000	1,01	2.600.000	5,54	160,00
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480.000	2,50	2.480.000	5,29	
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	70.000	0,07	70.000	0,15	
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	35.000	0,04	35.000	0,07	
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	260.000	0,26	260.000	0,55	
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	11.000	0,01	11.000	0,02	
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	12.000	0,01	12.000	0,03	
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	50.000	0,05	50.000	0,11	
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	12.000	0,01	12.000	0,03	
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	10.400	0,01	10.400	0,02	
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	5.500	0,01	6.000	0,01	9,09
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	397.942	0,40	378.045	0,81	5,00-
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.000.000	2,02	1.900.000	4,05	5,00-
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	5.040	0,01	5.040	0,01	
99	SERIDA	45.000	0,05	45.000	0,10	
	<b>TOTAL</b>	<b>99.053.882</b>	<b>100,00</b>	<b>46.914.048</b>	<b>100,00</b>	<b>52,64-</b>

**El capítulo VIII, "Activos financieros"** recoge los gastos destinados a la suscripción de títulos valores así como a la concesión de préstamos y la constitución de fianzas y depósitos.

Para el ejercicio 2011 asciende a 46.914.048 euros.

Como partidas más significativas del capítulo, hay que señalar la dotación de 35 millones de euros para la concesión de un préstamo a la sociedad Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A., así como el desembolso de capital por importe de 2,2 millones de euros previsto para la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias.

En el apartado de Aportaciones Patrimoniales se recogen los créditos necesarios para la constitución de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos por importe de 180.000 euros.

El resto de los créditos de este capítulo recogen las previsiones para la financiación de la partida de "Anticipos de Personal" en las diferentes Secciones Presupuestarias.



## CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS

## DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010/2011

Cod.	Sección	Presupuesto 2010	S/ Total %	Presupuesto 2011	S/ Total %	Variación %
03	DEUDA	85.000.000	100,00	120.000.000	100,00	41,18
	TOTAL	85.000.000	100,00	120.000.000	100,00	41,18



**El capítulo IX, "Pasivos financieros"**, se incluyen las dotaciones destinadas a la amortización de deuda, así como a la devolución de préstamos y fianzas recibidos. Este capítulo se gestiona exclusivamente desde la sección presupuestaria 03.



## **4.2. Estructura orgánica**





La clasificación orgánica nos indica cuál es el órgano o agente del sector público estatal responsable de la gestión de los créditos.

En el presupuesto del Principado de Asturias el primer nivel de desagregación es la Sección, que se identifica mediante dos dígitos. En la actualidad, las Secciones que se encuentran dentro de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2011 son las que se recogen en el esquema siguiente, y responde a la estructura aprobada según Decreto 34/2008, de 26 de Noviembre, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como puede observarse cada Consejería tiene asignada una Sección, pero también existen algunas Secciones que no se corresponden con Consejerías, como es el caso de órganos institucionales (Secciones 01 "Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno", 02 "Junta General del Principado", 04 "Consejo Consultivo", 05 "Sindicatura de Cuentas" y 07 "Procurador General"); e incluso hay algunas Secciones que no se corresponden con órganos sino con determinadas clases de obligaciones, denominadas obligaciones generales, como son 03 "Deuda", 04 "Clases Pasivas" y 31 "Gastos de diversas Consejerías y Órganos de Gobierno".

Cada Sección presupuestaria se divide en Servicios, que se corresponden con unidades administrativas de la Consejería, de rango semejante a Viceconsejerías o Direcciones Generales. Los Servicios se identifican mediante dos dígitos que se colocan a continuación de los correspondientes a la Sección a la que pertenecen.



#### **4.2.1. Detalle de la estructura orgánica**





## DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
<b>01</b>	<b>PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO GOBIERNO</b>	<b>4.695.075</b>	<b>0,11</b>
0101	SERVICIOS GENERALES	4.695.075	0,11
<b>02</b>	<b>JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO</b>	<b>13.942.150</b>	<b>0,32</b>
0201	SERVICIOS GENERALES	13.942.150	0,32
<b>03</b>	<b>DEUDA</b>	<b>212.700.000</b>	<b>4,88</b>
0301	SERVICIOS GENERALES	212.700.000	4,88
<b>04</b>	<b>CLASES PASIVAS</b>	<b>740</b>	<b>0,00</b>
0401	SERVICIOS GENERALES	740	0,00
<b>05</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>1.796.745</b>	<b>0,04</b>
0501	SERVICIOS GENERALES	1.796.745	0,04
<b>06</b>	<b>SINDICATURA DE CUENTAS</b>	<b>3.511.893</b>	<b>0,08</b>
0601	SERVICIOS GENERALES	3.511.893	0,08
<b>07</b>	<b>PROCURADOR GENERAL</b>	<b>2.293.245</b>	<b>0,05</b>
0701	SERVICIOS GENERALES	2.293.245	0,05
<b>11</b>	<b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD</b>	<b>104.863.582</b>	<b>2,40</b>
1101	SERVICIOS GENERALES	5.538.274	0,13
1102	VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD Y EMIGRACIÓN-D.G. DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	30.822.302	0,71
1103	VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD Y EMIGRACIÓN-OFICINA DE RELACIONES CON LA JUNTA GENERAL	379.632	0,01
1104	VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD Y EMIGRACIÓN-AGENCIA ASTURIANA DE EMIGRACIÓN	1.688.955	0,04
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	61.666.805	1,41
1106	INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER	4.515.234	0,10
1107	OFICINA DE RELACIONES CON JUNTA GENERAL	252.380	0,01
<b>12</b>	<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	<b>79.245.652</b>	<b>1,82</b>
1201	SERVICIOS GENERALES	1.385.698	0,03
1202	INTERVENCIÓN GENERAL	9.281.999	0,21
1203	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA	8.246.166	0,19
1204	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	19.466.786	0,45
1205	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	2.021.860	0,05
1206	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	38.843.143	0,89
<b>13</b>	<b>CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO</b>	<b>161.381.662</b>	<b>3,70</b>
1301	SERVICIOS GENERALES	35.396.552	0,81
1302	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	52.603.105	1,21
1304	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.900.191	0,11
1305	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1.035.800	0,02
1306	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	35.522.829	0,81
1307	DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	24.740.381	0,57
1308	INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"	7.182.804	0,16
<b>14</b>	<b>CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO</b>	<b>96.385.233</b>	<b>2,21</b>
1401	SERVICIOS GENERALES	2.314.535	0,05
1402	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA	37.035.690	0,85
1403	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL	30.202.386	0,69
1405	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	26.832.622	0,62
<b>15</b>	<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>	<b>825.482.845</b>	<b>18,93</b>
1501	SERVICIOS GENERALES	20.341.725	0,47
1502	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y PERSONAL DOCENTE	562.134.498	12,89
1503	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	61.086.687	1,40
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES	139.925.192	3,21
1505	OFICINA DE I+D+i	41.994.743	0,96
<b>16</b>	<b>CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA</b>	<b>300.817.170</b>	<b>6,90</b>
1601	SERVICIOS GENERALES	3.350.186	0,08
1602	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	65.662.396	1,51
1603	VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	1.708.141	0,04
1604	VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	122.673.095	2,81

**DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA**  
**PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Servicio	Descripción	Euros	%
1605	VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL-DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y DISCAPACIDAD	56.448.959	1,29
1606	VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL-AGENCIA ASTURIANA PARA LA DISCAPACIDAD	8.016.515	0,18
1607	VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL-INSTITUTO ASTURIANO DE ATENCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA	30.238.074	0,69
1608	VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL-AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	12.719.804	0,29
<b>17</b>	<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>270.546.171</b>	<b>6,20</b>
1701	SERVICIOS GENERALES	5.307.171	0,12
1702	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	8.050.186	0,18
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	158.387.035	3,63
1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y ASUNTOS MARÍTIMOS	49.359.246	1,13
1705	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	49.442.533	1,13
<b>18</b>	<b>CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA</b>	<b>189.963.735</b>	<b>4,36</b>
1801	SERVICIOS GENERALES	3.497.053	0,08
1802	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN	48.578.914	1,11
1803	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	87.161.366	2,00
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL	35.236.516	0,81
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA	15.489.886	0,36
<b>19</b>	<b>CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO</b>	<b>79.560.259</b>	<b>1,82</b>
1901	SERVICIOS GENERALES	2.290.153	0,05
1902	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD LABORAL Y EMPLEO	7.009.297	0,16
1903	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	17.804.146	0,41
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA	8.505.080	0,20
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	43.951.583	1,01
<b>20</b>	<b>CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS</b>	<b>75.442.468</b>	<b>1,73</b>
2001	SERVICIOS GENERALES	30.247.174	0,69
2002	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	8.041.503	0,18
2003	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	6.111.402	0,14
2004	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E INNOVACIÓN EN LOS SERVICIOS SANITARIOS	21.348.591	0,49
2005	AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO	9.693.798	0,22
<b>31</b>	<b>GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>7.727.426</b>	<b>0,18</b>
3101	SERVICIOS GENERALES	6.528.360	0,15
3102	GASTOS NO TIPIFICADOS	1.199.066	0,03
<b>81</b>	<b>REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS</b>	<b>222.160</b>	<b>0,01</b>
8101	SERVICIOS GENERALES	222.160	0,01
<b>82</b>	<b>MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME</b>	<b>197.809</b>	<b>0,00</b>
8201	SERVICIOS GENERALES	197.809	0,00
<b>83</b>	<b>ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS</b>	<b>16.121.700</b>	<b>0,37</b>
8301	SERVICIOS GENERALES	16.121.700	0,37
<b>84</b>	<b>INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>6.950.170</b>	<b>0,16</b>
8401	SERVICIOS GENERALES	6.950.170	0,16
<b>85</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)</b>	<b>133.799.982</b>	<b>3,07</b>
8501	SERVICIOS GENERALES	133.799.982	3,07
<b>86</b>	<b>INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA</b>	<b>2.671.128</b>	<b>0,06</b>
8601	SERVICIOS GENERALES	2.671.128	0,06
<b>90</b>	<b>CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES</b>	<b>1.704.477</b>	<b>0,04</b>
9001	SERVICIOS GENERALES	1.704.477	0,04
<b>92</b>	<b>ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS</b>	<b>5.275.874</b>	<b>0,12</b>
9201	SERVICIOS GENERALES	5.275.874	0,12
<b>93</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>928.530</b>	<b>0,02</b>
9301	SERVICIOS GENERALES	928.530	0,02
<b>94</b>	<b>CONSEJO DE LA JUVENTUD</b>	<b>396.400</b>	<b>0,01</b>
9401	SERVICIOS GENERALES	396.400	0,01
<b>95</b>	<b>COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS</b>	<b>1.029.820</b>	<b>0,02</b>
9501	SERVICIOS GENERALES	1.029.820	0,02





**DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA**  
**PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Servicio	Descripción	Euros	%
<b>96</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS</b>	<b>120.152.496</b>	<b>2,76</b>
9601	SERVICIOS GENERALES	120.152.496	2,76
<b>97</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>1.476.153.331</b>	<b>33,85</b>
9701	SERVICIOS GENERALES	1.476.153.331	33,85
<b>98</b>	<b>JUNTA DE SANEAMIENTO</b>	<b>155.007.240</b>	<b>3,55</b>
9801	SERVICIOS GENERALES	155.007.240	3,55
<b>99</b>	<b>SERIDA</b>	<b>9.401.263</b>	<b>0,22</b>
9901	SERVICIOS GENERALES	9.401.263	0,22
	<b>Total Gastos</b>	<b>4.360.368.431</b>	<b>100,00</b>
	<b>Total</b>	<b>4.360.368.431</b>	<b>100</b>



## **4.2.2. Análisis de las políticas de gasto**





## MATERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

### RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
<b>11</b>	<b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD</b>	<b>104.863.582</b>	<b>100,00</b>
112C	RELACIONES JUNTA GENERAL	252.380	0,24
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.538.274	5,28
126C	POLICÍA, JUEGO Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	9.116.812	8,69
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	54.790.312	52,25
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.876.493	6,56
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	21.705.490	20,70
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.688.955	1,61
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	379.632	0,36
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	4.515.234	4,31
<b>Total</b>		<b>104.863.582</b>	<b>100</b>



## MATERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

## RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	45.936.150	43,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.209.484	18,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.265.825	28,86
	Operaciones Corrientes	95.411.459	90,99
6	INVERSIONES REALES	9.452.123	9,01
	Operaciones de Capital	9.452.123	9,01
	Gastos no financieros	104.863.582	100,00
	<b>Total Gastos</b>	<b>104.863.582</b>	<b>100,00</b>
	<b>Total</b>	<b>104.863.582</b>	<b>100</b>



El presupuesto asignado para la ejecución de las competencias en materia de justicia, seguridad ciudadana e interior, emigración, igualdad de oportunidades, relaciones del Consejo de Gobierno con la Junta General del Principado de Asturias y las funciones de apoyo técnico y administrativo a la Presidencia del Principado, asciende, en el ejercicio 2011, a 104,8 millones de euros, cifra que representa el 2,4 % del Presupuesto Consolidado del Principado.

Los gastos de capítulo 1, gastos de personal, ascienden a 45,9 millones de euros y de éstos, más de un 90% es gestionado por la Dirección General de Justicia, que ostenta las competencias del personal de justicia en los términos establecidos en el reglamento de ingreso, provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario y da cumplimiento a las medidas penales impuestas por los Juzgados de menores.

El importe asignado a capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, se sitúa en 19,2 millones de euros, lo que representa un ligero ascenso en cuanto a su participación en el total de gastos de la Consejería, al contemplar entre sus asignaciones una de las partidas destinadas a la financiación de los procesos electorales a convocar en 2011. Otros gastos más representativos desde el punto de vista económico son los destinados a la protección y vigilancia de los edificios de la Administración del Principado de Asturias y del Centro Juvenil de Sograndio.

El capítulo 4, transferencias corrientes, representa, con 30,2 millones de euros, un 29% del total de los recursos en la materia. De dicho importe, 21,2 millones de euros irán destinados al desarrollo de acciones de protección civil y seguridad pública, 2,7 millones van encaminados a la prestación de asistencia jurídica gratuita, 1,2 a procesos electorales y el resto se instrumenta a través de medidas dirigidas a actividades de promoción de la mujer e igualdad de oportunidades y al fomento de la asturianía.

En cuanto a las inversiones reales, capítulo 6 de gasto, dada la naturaleza de las funciones que esta Consejería desempeña, es un capítulo de escasa incidencia relativa en el presupuesto global ésta, en el que representa en el ejercicio 2011 un 9%. No obstante, es necesario destacar el esfuerzo inversor de la Dirección General de Justicia para la construcción de nuevos edificios judiciales, que culminará en el ejercicio 2011 con la finalización del Edificio Judicial de la Bohemia, en Gijón o, en materia de igualdad de oportunidades, la escuela de emprendedoras de Avilés.

Una agrupación orgánico-funcional del gasto nos permite diferenciar tres grandes áreas dentro de la Consejería: Seguridad Pública, Justicia y Protección del Menor y Cooperación Social, instrumentada esta última a través del Instituto Asturiano de la Mujer y de la Agencia Asturiana de Emigración.

Respecto a la primera, es gestionada por la Dirección General de Interior y Seguridad Pública y de ella dependen los programas presupuestarios 223A “Protección Civil y Seguridad Pública”, dotado con 21,7 millones de euros y 126C “Policía, Juegos y Protección de Edificios”, al que le corresponden 9,1 millones de euros.

Como partidas más significativas en el programa de Protección Civil figuran las transferencias a las entidades públicas Bomberos del Principado de Asturias y a la Entidad Pública 112. Entre las dos entidades absorben un crédito de 21,2 millones de euros. A la primera le corresponde la prestación adecuada de los servicios de extinción de incendios y de salvamento en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y la segunda centraliza la recepción y atención de llamadas de urgencia al número telefónico 112.

En el programa presupuestario 126C, la mayor parte de sus recursos está asignado a los servicios de vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma, cuya gestión se centraliza en este programa.

La Dirección General de Justicia, a través de los programas presupuestarios 141B “Relaciones con la Administración de Justicia” y 142M “Gestión de Servicios de Justicia del Menor”, es la responsable de la segunda de las tres grandes áreas de gestión de la Consejería, esto es, la relativa a servicios de Justicia y de Protección del Menor, gestionando un gasto de 61,6 millones de euros. Su objetivo es, por un lado, la planificación, ordenación y gestión de los medios económicos y materiales precisos para el desarrollo de la función de los órganos judiciales, Fiscalía e Instituto de Medicina Legal y, por otro, la gestión de los recursos dependientes del Principado para la ejecución de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores.

Tal como se mencionó anteriormente, en materia de justicia, adquiere especial relevancia el gasto en materia de personal que, con 41,9 millones de euros, alcanza el 69% del presupuesto de ambos programas. Destacable es igualmente el servicio de asistencia jurídica gratuita, al que se asigna un crédito de 2,7 millones de euros al que se dota además de la condición de ampliable en el texto articulado de la Ley de Presupuestos, para la gestión de la financiación de los gastos originados por la defensa por abogado y la representación por procurador ante los órganos judiciales, así como por la asistencia letrada al detenido o preso.

A través del programa de servicios de Justicia del Menor se coordinan y gestionan los recursos del Principado para la ejecución de medidas de internamiento y las alternativas en medio abierto, los medios para potenciar los arreglos extrajudiciales y las medidas de reinserción de menores que hayan cumplido la medida impuesta. Los gastos en bienes corrientes y servicios suponen el 39% del presupuesto del programa, al tener que afrontar los gastos de seguridad del Centro Juvenil de Sograndio.





Por otro lado, el presupuesto 2011 reserva un crédito de 769.752 € para los distintos programas que desarrolla en colaboración con entidades sin ánimo de lucro y que van dirigidos a la formación, orientación e inserción profesional de menores infractores de la Ley Penal; a la ejecución de medidas judiciales de la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de menores; programa de mediaciones para ejecución de medidas extrajudiciales; programa de terapia y orientación familiar y ejecución de medidas judiciales impuestas a menores con problemas de consumo de drogas.

La última de las áreas mencionadas, con un crédito conjunto de 6,6 millones de euros, comprende las actuaciones en materia de promoción de la mujer e igualdad de oportunidades y las acciones llevadas a cabo por la Agencia Asturiana de la Emigración y el Consejo de Comunidades Asturianas.

En el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades destaca en el Presupuesto 2011 el importe de 1 millón de euros que se destina como subvención a Cruz Roja para la gestión de la Red de Casas de Acogida, en la que se incluyen infraestructuras como el Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género y 4 pisos ubicados en Oviedo, así como los pisos que en virtud de distintos convenios de adhesión a la red vayan aportando los ayuntamientos.

En materia de inversión está prevista la finalización de la construcción de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias, infraestructura de apoyo para la creación y el crecimiento de empresas lideradas por mujeres asturianas, cuyo objeto es el de aumentar la presencia de mujeres en el mercado laboral y reducir la discriminación por razón de sexo, apoyando a las mujeres trabajadoras y emprendedoras, y apostando por promocionar el acceso y la consolidación de las mujeres en el mercado laboral y empresarial. El esfuerzo inversor realizado por el Principado se verá complementado por una aportación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, instrumentada anualmente a través de un convenio.

El resto de las medidas en materia de igualdad se plasma en subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro y a las corporaciones locales, con unos créditos que en 2011 ascienden a 1,6 millones de euros. Se financian los centros asesores de mujeres de los ayuntamientos o la realización de actividades en casas de encuentro. También se conceden subvenciones a las asociaciones de mujeres para la realización de actividades y se desarrolla el programa Tiempo Propio a través de la Fundación Metal.



Al programa presupuestario 313B “Programa de Emigración Asturiana”, gestionado por la Agencia Asturiana de Emigración, se han asignado 1,6 millones de euros, en el marco del Plan Integral de Emigración 2008-2011. Como líneas de actuación destacan las ayudas que se conceden a asturianos/as o descendientes residentes en el exterior, con un crédito para 2011 de 500.000 euros destinado a cubrir necesidades socio-sanitarias y la concesión de ayudas individuales a la población asturiana residente en estos países que se encuentren en situación de precariedad.



## MATERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
<b>12</b>	<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	<b>87.724.780</b>	<b>82,36</b>
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	3.176.175	2,98
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.385.698	1,30
612A	ECONOMÍA	41.502.271	38,96
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	2.021.860	1,90
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.281.999	8,71
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	733.270	0,69
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	16.290.611	15,29
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	6.406.500	6,01
632D	POLÍTICA FINANCIERA	6.926.396	6,50
<b>83</b>	<b>ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS</b>	<b>16.121.700</b>	<b>15,14</b>
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	16.121.700	15,14
<b>86</b>	<b>INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA</b>	<b>2.671.128</b>	<b>2,51</b>
551B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	2.671.128	2,51
	<b>Total</b>	<b>106.517.608</b>	<b>100</b>



## DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.490.628</b>
410012	Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	5.820.000
410018	Al Instituto Asturiano de Estadística	670.628
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.988.500</b>
710011	Al Instituto Asturiano de Estadística	1.988.500
	<b>Total</b>	<b>8.479.128</b>



## MATERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	22.357.090	22,80
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.807.613	18,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.771.347	1,81
	Operaciones Corrientes	41.936.050	42,78
6	INVERSIONES REALES	12.187.617	12,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.914.250	6,03
	Operaciones de Capital	18.101.867	18,46
	Gastos no financieros	60.037.917	61,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	38.000.563	38,76
	Operaciones financieras	38.000.563	38,76
	<b>Total Gastos</b>	<b>98.038.480</b>	<b>100,00</b>
	<b>Total</b>	<b>98.038.480</b>	<b>100</b>

A esta Consejería le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de régimen económico y presupuestario, intervención y gestión de la contabilidad, política financiera y tributaria, así como el análisis económico, estadístico y patrimonio público.

La gestión de estas materias se distribuye entre las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Economía y Hacienda y los organismos adscritos a ella: Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias e Instituto Asturiano de Estadística.

En términos consolidados el presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda y sus organismos autónomos asciende a 98,03 millones de euros, lo que supone una participación del 2,25% sobre el total del presupuesto consolidado.

Este importe es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería por importe de 87.724.780 euros y de sus organismos autónomos por importe de 18.792.828 euros, a los que se elimina el importe de las transferencias internas que desde la Consejería financian los organismos autónomos y que ascienden a 8.479.128 euros.

En un **análisis económico** del presupuesto consolidado asignado a esta política de gasto cabe destacar que el 42,77% del mismo, casi 42 millones de euros, está destinado a la financiación de operaciones corrientes; el 18,46% del mismo se destina a operaciones de capital, con un importe que supera los 18 millones de euros y el 38,76% restante, algo más de 38 millones de euros, a operaciones financieras.

Para sufragar los gastos de personal se presupuestan 22,3 millones de euros, lo que representa un 22,80% del total. La participación del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias en este capítulo es elevada pues destina el 60,36% de su presupuesto a este capítulo (9,7 millones de euros).

El crédito del capítulo II “gastos en bienes corrientes y servicios” suma la cantidad global de 17,8 millones de euros que representan 18,16% del Presupuesto total consolidado. El gasto principal de este capítulo viene motivado fundamentalmente por el gasto derivado del suministro de energía eléctrica (que se imputa centralizadamente en esta sección presupuestaria), el contrato del servicio de limpieza de los edificios administrativos del Principado de Asturias y el pago de tributos relacionados con el patrimonio del Principado de Asturias.

En el capítulo IV, Transferencias corrientes, se prevén créditos por importe de 1,7 millones de euros lo que constituye un porcentaje de participación de 1,81% sobre el total. El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias destina casi el total de su capítulo IV a financiar a la Sociedad Regional de Recaudación, con un importe que asciende a 1.200.000 euros.



Las transferencias de capital ascienden a 5,9 millones de euros, lo que supone un 6,03% sobre el total, en su mayoría se destinan a la partida "Para insolvencia de avales", para cubrir posibles riesgos derivados de insolvencias.

Las inversiones reales suponen 12,1 millones de euros, lo que representa el 67,33% de las operaciones de capital y el 12,43% del presupuesto total, y se aglutinan en tres proyectos fundamentales: desarrollo del sistema económico financiero del Principado de Asturias ASTURCON XXI, actuaciones de patrimonio y Desarrollo del Plan Asturiano de Estadística 2011.

Finalmente el capítulo VIII se configura como el de mayor participación del total consolidado. Recoge créditos por importe aproximado de 38 millones de euros, que supone el 38,76%, del total del presupuesto consolidado. Una parte importante de estos recursos, que alcanza el 92,10% de los mismos, se destina a un préstamo a la sociedad Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA) destinados a financiar la adquisición del equipamiento para el HUCA.

Con el objeto de completar el análisis económico, a continuación se realiza un análisis del gasto desde la perspectiva **orgánico funcional** de la Consejería de Economía y Hacienda y de los organismos adscritos:

El programa 611A "Dirección y Servicios Generales" corresponde a la Secretaría General Técnica, a quien compete la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento, y tiene asignado un presupuesto que alcanza 1,3 millones de euros.

El programa 612C "Control Interno y Contabilidad Pública" cuenta con una dotación de crédito que asciende a 9,2 millones de euros de los que una parte importante se destinan al proyecto del Sistema de Información para la gestión económico-financiera del Principado de Asturias (ASTURCON XXI).

La Dirección General de Finanzas y Hacienda gestiona los programas 612D "Gestión de la Tesorería", 613A "Política Tributaria" y 632D "Política Financiera" con un crédito total que supera los 14 millones de euros.

El programa 613A "Política Tributaria" tiene asignado un crédito de 6,4 millones de euros, de los que 5,8 millones de euros corresponde al importe de la transferencia para gastos corrientes al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Para el ejercicio 2011, el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, en su programa presupuestario 613E "Servicios Tributarios", cuenta con un presupuesto que

asciende a 16.121.700 euros. Del total de gastos presupuestados, un 92,87% financian gastos corrientes y un 6,70% se destinan a financiar gastos de capital.

La Dirección General de Patrimonio gestionará recursos por importe de 19,4 millones de euros a través de los programas 126E “Parque Móvil del Principado de Asturias” y 612F “Gestión de Patrimonio”. El programa 126E tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias y tiene asignado crédito por importe de 3,1 millones de euros. Desde el programa 612F “Gestión de Patrimonio” con un crédito que supera los 16 millones de euros, acometerá, entre otras actuaciones; la reforma del edificio de la Autoridad Portuaria de Avilés para oficinas del Principado de Asturias, la adecuación de oficinas antiguas en la sede de la Escuela de Peritos de Gijón así como la reparación y adecuación de varios edificios del Principado de Asturias.

El programa 612B “Programación y Presupuestación” cuenta con un crédito de algo más de 2 millones de euros que financian operaciones de naturaleza corriente.

Y por último, la Dirección General de Economía gestiona el programa 612A “Economía”. El crédito asignado a este programa es de 41,5 millones de euros, siendo la partida más relevante cuantitativamente la destinada al capítulo VIII de activos financieros, que recoge como actuaciones más significativas la dotación de 35 millones de euros para un préstamo a GISPASA para financiar la adquisición de equipamiento para el HUCA, el desembolso del dividendo pasivo correspondiente a la última ampliación de capital en la Sociedad Regional de Promoción, S.A., por un importe de 2.250.000 euros y finalmente una aportación patrimonial para la constitución de la Fundación Banco de Sangre y de Tejidos del Principado de Asturias por importe de 180.000 euros. Esta Dirección General tiene adscrita la financiación del Instituto Asturiano de Estadística.

El Instituto Asturiano de Estadística tiene asignado el programa 551B “Elaboración y difusión estadística”. Su presupuesto para el ejercicio 2011 asciende a un importe total de 2.671.128 euros, de los cuales el 74,44% financiarán operaciones de capital y el 25,14% operaciones corrientes. Para el ejercicio de su función estadística el Instituto cuenta con la colaboración de la empresa pública SADEI, S.A.





## MATERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

### RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
<b>13</b>	<b>CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO</b>	<b>161.381.662</b>	<b>100,00</b>
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.900.191	3,04
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	6.806.422	4,22
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	35.522.829	22,01
121E	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	35.396.552	21,93
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	4.193.054	2,60
121H	ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.035.800	0,64
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	376.382	0,23
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	2.654.063	1,64
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.561.760	1,59
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	49.949.042	30,95
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	17.985.567	11,14
<b>Total</b>		<b>161.381.662</b>	<b>100</b>



## MATERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

## RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	22.129.500	13,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.926.320	16,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.817.323	22,81
	Operaciones Corrientes	85.873.143	53,21
6	INVERSIONES REALES	55.915.500	34,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.593.019	12,14
	Operaciones de Capital	75.508.519	46,79
	Gastos no financieros	161.381.662	100,00
	Total Gastos	161.381.662	100,00
	Total	161.381.662	100



La Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales sobre política de cooperación y régimen local, función pública, formación y selección de los empleados públicos, sistemas de información y comunicación, modernización, así como las relativas a la Portavocía del Gobierno.

Para el desarrollo de sus competencias cuenta, en el presupuesto para 2011, con un total de 161.381.662€ que representan una participación del 3,70% sobre el importe total del Presupuesto consolidado del Principado de Asturias.

Desde una perspectiva económica, el presupuesto de gastos de la Consejería se distribuye entre operaciones corrientes y de capital manteniendo un reparto equilibrado entre ambas.

El crédito consignado para operaciones corrientes asciende a 85,8 millones de euros, de los que el 25,7% corresponde a Gastos de personal.

El Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” dispone de un total de 26,9 millones de euros, que representan el 16,7% del presupuesto de la Consejería y el 31,3% del total del crédito destinado a operaciones corrientes.

Entre los proyectos que se acometen con cargo a los créditos consignados en este capítulo destacan la formación y selección del personal de la Administración del Principado así como la formación dirigida al perfeccionamiento profesional, a la promoción y a la especialización de los colectivos implicados en Seguridad Pública, el Centro de Gestión de Servicios Informáticos, el Servicio Avanzado de Telecomunicaciones y el Servicio de Atención al Ciudadano.

Se encuadran asimismo en este capítulo las actuaciones dirigidas al desarrollo y aplicación de políticas de recursos humanos, programación y evaluación del desempeño profesional y el desarrollo, junto con la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, de la Oficina Técnica de Gestión, Control y Calidad para el HUCA.

En el capítulo IV “Transferencias corrientes” se han consignado un total de 36,8 millones de euros. Destacan, por su importe, las transferencias al Ente Público de Comunicación para el funcionamiento de los servicios de radiodifusión y televisión del Principado, la dotación del Fondo de Cooperación para concejos de menor población, así como el conjunto de proyectos que se desarrollan, desde este capítulo, para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

Las operaciones de capital cuentan con un total de 75,5 millones de euros, dotación que se concentra principalmente en proyectos que se desarrollan desde el Capítulo VI “Inversiones reales” que, con un total de 55,9 millones de euros, representa el 34,6% del presupuesto de la

Consejería y el 74% de las operaciones de capital, por lo que se configura como el capítulo de gastos más relevante de esta Consejería.

Desde el capítulo VI “Inversiones reales” se desarrollan los proyectos de extensión de infraestructuras públicas de fibra óptica hasta el hogar, el despliegue de servicios de acceso a banda ancha por parte de operadores de telecomunicación. Son destacables asimismo, los proyectos de infraestructuras y bienes destinados al uso general en materia de cooperación local, la continuación del proyecto de Modernización y Desarrollo Local (MO.DE.LO.), las inversiones informáticas entre las que cabe destacar la relativa al mantenimiento de los sistemas de información de la Administración del Principado de Asturias, los sistemas de información y la infraestructura tecnológica asociada para el HUCA.

En este capítulo de gasto y continuando con el esfuerzo inversor iniciado en 2010, se dota el Plan ASTURIAS de fomento del empleo y de mejora de las infraestructuras locales con una asignación superior a los 21 millones de euros.

El Capítulo VII “Transferencias de capital” tiene un crédito de 19,6 millones de euros, que representa el 12,1% del presupuesto de la Consejería y el 25,9% de las operaciones de capital. En este capítulo destacan los créditos destinados a financiar la reforma y reparación de casas consistoriales y las medidas de apoyo y mantenimiento de los servicios municipales así como el crédito destinado al Fondo de Cooperación Municipal que mantiene una dotación similar a la del pasado ejercicio. Por último y dentro de los créditos consignados en este capítulo se incluyen los destinados a comunicación social y modernización, en esta línea se encuentran los créditos que financian actuaciones del Ente Público de Comunicación.

*El análisis orgánico-funcional* del gasto nos permite agrupar en varios bloques las competencias desarrolladas por la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno y que responden a los siguientes ámbitos: política de cooperación y régimen local, gestión, formación y planificación de los recursos humanos, modernización de la administración y comunicación social.

La política de cooperación y régimen local se lleva a cabo desde los programas 125A “Colaboración con las entidades locales” y 511F “Obras, servicios y cooperación local”, ambos concentran el 32,6% del crédito de esta sección que se destina al ejercicio de las competencias del Principado de Asturias en materia de régimen local, así como a la gestión, coordinación, asesoramiento y apoyo a las entidades locales, fomento del asociacionismo intermunicipal, elaboración y gestión de planes de obras y servicios.

Para 2011 cuenta con las dotaciones del Fondo Especial de Cooperación Local, para la mejora de la capacidad de gestión de los municipios de menor población; continuará con el



desarrollo del Proyecto de Modernización y Desarrollo Local cuya finalidad es la financiación y puesta a disposición de los Ayuntamientos de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales así como la colaboración con las EELL en la actualización de inventarios municipales de manera que se conviertan en un instrumento operativo de gestión.

El Plan ASTURIAS de fomento del empleo y de mejora de las infraestructuras locales iniciado el pasado ejercicio, continua sus actuaciones en 2011. Su objetivo es el apoyo a la creación de empleo y la mejora de las infraestructuras locales y a tal fin, desde esta Consejería, se acometen proyectos de inversión dirigidos a mejora de la red viaria, a planes de ahorro energético en alumbrado público, a aparcamientos en villas y capitales de concejo así como al abastecimiento de agua de núcleos de población.

Se mantiene la dotación del Fondo de Cooperación Municipal para los municipios asturianos con población igual o inferior a 40.000 habitantes. Pretende la financiación de las inversiones municipales que los concejos beneficiarios consideren más relevantes para lo que dispone de 8,5 millones de euros.

Las políticas dirigidas a la gestión, formación y planificación de los recursos humanos se financian desde los programas 121B “Dirección de la Función Pública”, 121C “Selección, Formación y Perfeccionamiento Personal”, 121H “Ordenación y Coordinación de Recursos Humanos” y 121I “Escuela de Seguridad Pública”, su dotación conjunta asciende a 13,1 y se destinan a perfeccionar la organización administrativa y profesionalizar la función pública para el cumplimiento eficiente de sus funciones de modo que satisfaga el derecho de los ciudadanos a una buena administración. En tal sentido se continuará con el desarrollo reglamentario de la Ley de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias y la actualización de la normativa en materia de personal; avanzar en el procedimiento de evaluación; ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias; la formación y promoción profesional.

Por último la ejecución de las políticas de modernización de la administración, comunicación social y desarrollo competencial cuenta con un total de 95,6 millones de euros que representan el total de los créditos de los programas 121D “Sistemas de Información y Comunicaciones”, 121G “Modernización de la Administración”, 126F “Publicaciones, Archivos y Documentación” 521A “Telecomunicaciones y Sociedad de la Información” y 121E “Dirección y Servicios Generales”.

Los créditos de estos programas se dirigen, entre otros, al desarrollo de la Sociedad de la Información y contienen la financiación que facilita el acceso a las nuevas tecnologías a los

entes públicos mediante la transferencia destinada a los Centros de Dinamización Tecnológica Local y al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

Continúa con la extensión de la red de fibra óptica hasta el hogar y la extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas.

La planificación y diseño de estrategias corporativas y la mejora del soporte tecnológico, informático y de comunicaciones de la administración, entre otras, se llevan a cabo desde el programa 121D que continúa con el desarrollo de proyectos como el CGSI o el Servicio Avanzado de Telecomunicaciones así como con la implantación, junto con la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica asociada para el Hospital Universitario Central de Asturias.

Se financia asimismo con cargo a esta política el Servicio de Atención al Ciudadano, la adecuación de los procedimientos administrativos para que los interesados puedan realizar la tramitación en modo multicanal y la consolidación del Sistema de Información y Gestión de Archivos.

Las actuaciones en materia de comunicación social, comunicación e información a la ciudadanía de la acción de gobierno se llevan a cabo desde la Oficina del Portavoz del Gobierno y se financian con cargo a los créditos del programa 121E "Dirección y Servicios Generales". Este programa desempeña además la coordinación de las políticas de desarrollo del nivel competencial del Principado de Asturias en el marco del Estatuto de Autonomía y el impulso y perfeccionamiento de los instrumentos de autogobierno así como la tramitación de régimen interno de la Consejería.



## MATERIA DE CULTURA Y TURISMO

## RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
<b>14</b>	<b>CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO</b>	<b>101.516.273</b>	<b>92,87</b>
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	5.077.416	4,64
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	2.810.569	2,57
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.314.535	2,12
455E	PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS	34.130.229	31,22
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	16.229.564	14,85
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	3.278.175	3,00
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.324.883	6,70
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS	14.688.833	13,44
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	15.662.069	14,33
<b>81</b>	<b>REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS</b>	<b>222.160</b>	<b>0,20</b>
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	222.160	0,20
<b>82</b>	<b>MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME</b>	<b>197.809</b>	<b>0,18</b>
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,18
<b>90</b>	<b>CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES</b>	<b>1.704.477</b>	<b>1,56</b>
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.704.477	1,56
<b>92</b>	<b>ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS</b>	<b>5.275.874</b>	<b>4,83</b>
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.275.874	4,83
<b>94</b>	<b>CONSEJO DE LA JUVENTUD</b>	<b>396.400</b>	<b>0,36</b>
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	396.400	0,36
<b>Total</b>		<b>109.312.993</b>	<b>100</b>



## DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.131.040</b>
410002	A la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.527.524
410004	Al Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	275.000
440000	Al Real Instituto de Estudios Asturianos	180.000
440001	Al Museo Etnográfico de Grandas de Salime	148.516
	<b>Total</b>	<b>5.131.040</b>





## MATERIA DE CULTURA Y TURISMO

## RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	24.811.415	23,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.658.070	9,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.423.232	26,32
	Operaciones Corrientes	61.892.717	59,41
6	INVERSIONES REALES	33.481.542	32,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.735.294	8,38
	Operaciones de Capital	42.216.836	40,52
	Gastos no financieros	104.109.553	99,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS	72.400	0,07
	Operaciones financieras	72.400	0,07
	<b>Total Gastos</b>	<b>104.181.953</b>	<b>100,00</b>
	<b>Total</b>	<b>104.181.953</b>	<b>100</b>

La Consejería de Cultura y Turismo desempeña el ejercicio de las competencias de planificación, diseño, ejecución y seguimiento de las políticas de cultura, turismo, juventud y deportes de la Comunidad Autónoma.

Sus órganos centrales, además de la Secretaría General Técnica, son los siguientes:

- Viceconsejería de Promoción Cultural y Política Lingüística, gestiona las áreas relativas al desarrollo y difusión de la cultura asturiana, de la juventud y de la protección y difusión del bable/asturiano con los créditos consignados en los programas presupuestarios 323A, "Actividades y Servicios de la Juventud", 422R, "Promoción del Asturiano", y 455E, "Promoción Cultural y Bibliotecas".

- Dirección General de Turismo y Patrimonio Cultural, se encarga de todas las actuaciones dirigidas a la protección y conservación del patrimonio histórico asturiano y, en virtud del Decreto 23/2010, de 24 de marzo de primera modificación de estructura orgánica de la Consejería, de la promoción de los recursos turísticos del Principado a través de los programas presupuestarios 458D, "Protección del Patrimonio Histórico. Archivos y Museos", y 751A, "Coordinación y Promoción del Turismo".

- Dirección General de Deportes, se encarga del fomento del deporte en los ámbitos amateur, profesional y de alto rendimiento, así como de la gestión de las instalaciones y equipamientos deportivos de los que es titular el Principado de Asturias. Gestiona directamente los programas presupuestarios 457A, "Fomento y apoyo Actividades Deportivas y Festivas", 457C, "Estación Invernal y de Montaña de Pajares" y 457D, "Instalaciones Deportivas del Principado de Asturias".

La Consejería cuenta además con los siguientes organismos para el desempeño de sus funciones:

- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Centro Regional de Bellas Artes
- Consejo de la Juventud
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime

En términos consolidados el presupuesto de la Consejería y sus Organismos asciende a 104.181.953 euros, lo que supone una participación del 2,4% sobre el total del presupuesto consolidado del Principado de Asturias.



Este importe resulta de agregar el presupuesto global de la Consejería (101.516.273 euros) y el de los Organismos (7.796.720 euros), eliminando las transferencias internas entre ellos, que ascienden a 5.131.040 euros destinados a financiar exclusivamente sus gastos corrientes.

El análisis por capítulos es el siguiente:

- El capítulo I, Gastos de Personal, asciende a un total de 24.811.415 euros y representa un 23,8% del total. La participación de los Organismos en este capítulo, que supone un 23,8%, se ve incrementada por la importancia de este capítulo en la OSPA, a la que se destinan en este concepto más de 4,4 millones de euros (84,4% de su presupuesto).
- El crédito del capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, suma la cantidad global de 9.658.070 euros que representan el 9,27% del Presupuesto total consolidado.

El destino principal de estos créditos tiene relación con el mantenimiento y actividad de los equipamientos culturales, museísticos y deportivos gestionados directamente por el Principado de Asturias. Destacar en este sentido las dotaciones previstas en el Programa 458D, Protección del Patrimonio Histórico, para el funcionamiento del Archivo Histórico y el Museo Arqueológico de Asturias, y el del propio Museo de Bellas Artes, cuyo funcionamiento supone en este capítulo un gasto de 680.387 euros.

La gestión de las actividades artísticas y culturales que se organizan desde los programas 455E, Promoción Cultural y Bibliotecas y 422R, Promoción del Asturiano, adscritos a la Viceconsejería de Promoción Cultural y Política Lingüística, así como los créditos que se contemplan en el Presupuesto de la Orquesta Sinfónica para el desarrollo de su actividad, alcanzan importes superiores a los 2,5 millones de euros.

La Dirección General de Deportes prevé una cantidad superior a los 2,3 millones en sus programas 457C y 457D, para financiar el funcionamiento de la Estación Invernal de Pajares y el resto de las instalaciones deportivas de las que es titular el Principado.

- En el capítulo IV, Transferencias Corrientes, se prevén créditos por importe de 27.423.232 euros que constituyen un porcentaje de participación del 26,32% sobre el total.

De tal importe se transfiere a la empresa pública "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.", una cantidad de 7,8 millones de euros para gestionar la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, el Museo Jurásico, el Parque de la Prehistoria y el Teatro de la Laboral Ciudad de la Cultura.

El incremento de la financiación para la Fundación del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer de Avilés, y la consolidación de la ayuda concedida a la Fundación Laboral Centro de Arte y

Creación Industrial, suponen una dotación de 2,3 millones de euros, que se suman a las obtenidas a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2011, contribuyendo a impulsar su proyección nacional e internacional.

En el área de Patrimonio Histórico, más de 500.000 euros se destinan a financiar ayudas para el mantenimiento de los diferentes museos asturianos, incluyéndose dotaciones específicas con carácter nominativo para la Fundación de la Sidra, Archivo de Indianos, Monasterio de San Pelayo, Museo Marítimo de Luanco y Parque Histórico del Navia, entre otros.

La Sociedad Regional de Turismo, recibe con cargo al programa 751A, Coordinación y Promoción del Turismo, una financiación por importe de 9,3 millones para desempeñar sus labores de promoción en 2011.

El resto de subvenciones financiadas con cargo a este capítulo se destina a apoyar a los diferentes entes locales, empresas y entidades en la realización de actividades orientadas a la promoción de la lengua y cultura asturiana (3,4 millones), a la participación juvenil (1 millón) y al fomento del deporte en sus diferentes ámbitos (2,7 millones).

- El capítulo VI, con un crédito de 33.481.542 euros se configura como el de mayor participación (32,14%) del total consolidado.

Los proyectos destacados que se prevé financiar con tal dotación son los siguientes:

En el programa 455E, Promoción Cultural y Bibliotecas, se destina un crédito de 12,6 millones de euros para finalizar la construcción y llevar a cabo el equipamiento escénico del Centro Internacional Oscar Niemeyer en Avilés.

El programa 458D, Protección del Patrimonio Histórico. Archivos y Museos, incluye una previsión de cuatro millones para continuar en 2011 con la ejecución del proyecto de ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias y 2,7 millones para la musealización de la cueva y equipamiento museográfico del Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo, en Ribadesella.

También desde este programa, y en colaboración con la Administración del Estado, se propone financiar con un importe superior a los 600.000 euros diferentes actuaciones de reforma y reparación de los monasterios de Villanueva de Oscos, San Salvador de Valdediós, en Villaviciosa, San Pelayo, en Oviedo, así como la restauración de la Iglesia y Monasterio de Cornellana en Salas para hospedería y centro documental. A ello se suma una previsión de 300.000 euros para llevar a cabo actuaciones en desarrollo del Plan del Prerrománico Asturiano.



Para iniciar el proyecto del Museo del Neanderthal, que se ubicará en Villamayor (Piloña), como segundo gran equipamiento del llamado Paraíso Rupestre el Oriente de Asturias, y vinculado a los hallazgos de la Cueva del Sidrón, se dota una cantidad de 300.000 euros.

En el área deportiva, se prevé un crédito de 2,5 millones de euros en el programa 457A, para finalizar la obra principal y el modificado referente al Centro Automovilístico y Museo dedicado al piloto asturiano Fernando Alonso, en los terrenos propiedad del Principado en La Morgal (Llanera) .

Finalmente, se cuenta con dos millones euros procedentes de los fondos del Plan de Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, para ejecutar las obras de construcción de un circuito de karting y motociclismo en La Curiscada (Ciudad del Motor de Tineo).

Los créditos ligados al denominado *Plan Asturias de Fomento del Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales*, suman además un total de 4,8 millones de euros destinados a proyectos culturales y deportivos en el ámbito municipal.

- El capítulo VII se dota con un total de 8.735.294 euros que suponen un 8,38% del total.

Con cargo a este capítulo se tiene previsto ejecutar inversiones por valor de 5,3 millones de euros en diferentes concejos asturianos asociados al Plan de Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

La financiación de otros proyectos a ejecutar en colaboración con las entidades locales supone en este capítulo un importe de 2,3 millones, para desarrollar infraestructuras culturales y planes de calidad turística entre los que destaca el denominado Plan de Turismo Gastronómico, que se desarrolla en colaboración con el Instituto de Turismo de España, la Federación Asturiana de Concejos, la Federación Asturiana de Empresarios y las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, Gijón y Avilés y al que se destina un importe para 2011 de 800.000 euros.

- El capítulo VIII, Activos Financieros, presenta un crédito global de 72.400 euros que se destinan a la concesión de anticipos y préstamos al personal de los Organismos.



## MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

## RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
<b>15</b>	<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>	<b>825.482.845</b>	<b>100,00</b>
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	20.341.725	2,46
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	3.737.010	0,45
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	222.740.581	26,98
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	57.349.677	6,95
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	218.213.062	26,43
422D	UNIVERSIDADES	139.925.192	16,95
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	31.068.388	3,76
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.361.713	0,65
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	15.185.857	1,84
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	3.772.871	0,46
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	65.792.026	7,97
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	34.851.732	4,22
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	7.143.011	0,87
	<b>Total</b>	<b>825.482.845</b>	<b>100</b>



## MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

## RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	476.060.360	57,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	53.709.746	6,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233.932.472	28,34
	Operaciones Corrientes	763.702.578	92,52
6	INVERSIONES REALES	16.762.670	2,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.017.597	5,33
	Operaciones de Capital	60.780.267	7,36
	Gastos no financieros	824.482.845	99,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000	0,12
	Operaciones financieras	1.000.000	0,12
	<b>Total Gastos</b>	<b>825.482.845</b>	<b>100,00</b>
	<b>Total</b>	<b>825.482.845</b>	<b>100</b>

El presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia para el ejercicio 2011 recoge créditos por importe de 825.482.845 euros y representa el 18,93% de presupuesto consolidado del Principado de Asturias, participación que pone de manifiesto la importancia de las políticas educativas y de investigación en la acción del Gobierno Regional.

El Decreto 109/2010, de 4 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia, establece un nuevo esquema en el que, junto a la supresión de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología se contempla la reunificación de las competencias antes atribuidas tanto a la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras como a la Dirección General de Personal Docente en una única Dirección General (Dirección General de Planificación Educativa y Personal Docente), dada la clara interrelación entre ambas, con el fin de conseguir una gestión integrada en este ámbito. Asimismo se suprime el Servicio de Enseñanzas Artísticas, cuyas competencias se integran dentro de la estructura ya existente.

Desde una perspectiva económica y como correlato lógico de la naturaleza del servicio público prestado a través de la Consejería de Educación y Ciencia, el presupuesto de la misma es esencialmente un presupuesto de gasto corriente, destinando el 92,52% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto del presupuesto se destina a operaciones de capital (en un 7,36%) y en menor medida a operaciones financieras, si bien el peso de estas últimas en esta Consejería es residual (apenas un 0,12%, destinados a préstamos y anticipos al personal).

En el Capítulo I “Gastos de Personal” se consignan créditos por importe de 476 millones de euros, lo que representa un 57,67% del total del crédito asignado a la Consejería. Es por lo tanto cuantitativamente el principal capítulo.

Por lo que respecta al gasto corriente en bienes y servicios, esto es el Capítulo II, el presupuesto 2011 incluye créditos por importe de 53,7 millones de euros, lo que supone un 6,51% del total presupuesto de la Consejería y un 7,03% del total de operaciones corrientes.

Dentro de este capítulo destacan los gastos de transporte, para los que se han consignado créditos por importe de 23,3 millones de euros y los gastos de funcionamiento de centros para los que se han incluido créditos por importe de 23,7 millones de euros, ambas partidas representan el 87,56% del capítulo.

Finalmente, y dentro del apartado de las operaciones corrientes, los créditos consignados en el Capítulo IV “Transferencias Corrientes” ascienden a 233,9 millones de euros, representando el 30,63% de todas las operaciones corrientes y el 28,34% de los créditos totales.





En este capítulo de Transferencias Corrientes, destaca cuantitativamente la financiación corriente de la Universidad de Oviedo, y otras partidas destacadas son los gastos de la concertación educativa, que superan los 89 millones de euros o las ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico, para los que se han incluido créditos por importe de 4 millones de euros, continuando con la política social y educativa iniciada en el curso escolar 2006-2007.

Los créditos destinados a financiar operaciones de capital ascienden a un importe de 60,8 millones de euros, lo que representa el 7,36% del presupuesto de la Consejería.

Para las inversiones reales, que constituyen el Capítulo VI de los presupuestos, se han consignado créditos por un importe de 16,8 millones de euros, lo que representa el 27,58% de las operaciones de capital, y el 2,03% de los créditos de toda la Consejería, destinados fundamentalmente a la construcción de centros educativos de los distintos niveles de enseñanza.

Las transferencias de capital, Capítulo VII, recoge créditos por importe de 44 millones de euros, lo que representa el 72,42% de las operaciones de capital y el 5,33% de toda la Consejería. Dentro de este capítulo ocupan un lugar destacado las subvenciones otorgadas en el marco del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante PCTI) para los que se han consignado créditos por importe de 37,6 millones de euros.

Desde una perspectiva orgánico-funcional del gasto, podemos analizar los créditos en dos apartados o bloques que coinciden con los distintos servicios y acciones desarrollados por la Consejería de Educación y Ciencia. En primer lugar las acciones en materia de Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado, y en segundo lugar en materia de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

La mayor parte de los créditos de la Consejería, el 78% (643 millones de euros) se destinan a la primera de las acciones descritas, la Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado. Dentro de ellos ocupa un papel relevante los créditos destinados a financiar la Educación Infantil y Primaria y la Educación Secundaria (ambos programas representan aproximadamente el 54% de toda la Consejería).

El programa de Educación Infantil y Primaria tiene asignados créditos por importe de 222,7 millones de euros, destacando especialmente las actuaciones en desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, que se articula a través de convenios con los distintos concejos en una actuación que trasciende el ámbito estrictamente educativo y se vincula con políticas de protección de la familia y conciliación de la vida laboral y familiar; la concertación educativa del segundo ciclo de educación infantil (de 3 a 6 años) y de educación primaria (de 6 a 12 años). En cuanto a las inversiones destaca la construcción de un nuevo centro de Educación

Infantil y Primaria en Moreda (Aller), así como la finalización de las obras del Colegio Público Jovellanos (Gijón).

El programa de Educación Secundaria tiene asignados créditos por importe de 218,2 millones de euros, lo que representa el 26,43 % de los créditos de la Consejería. Entre las acciones educativas en este nivel podemos destacar el mantenimiento de los conciertos educativos con centros privados (con una dotación de 32 millones de euros), y la continuación del Plan de Inversiones de la Consejería, que contempla acciones tales como las obras de remodelación del IES Benedicto Nieto (Pola de Lena), las de ampliación del IES Calderón de la Barca (Gijón), y el proyecto para la construcción de un nuevo centro de Instituto de Educación Secundaria Obligatoria IESO en La Fresneda.

También debemos destacar las acciones tendentes a la mejora de la calidad de la enseñanza, con la apuesta por la financiación de las secciones bilingües y el desarrollo del programa PALE, para la formación del profesorado en el extranjero. En otro orden de cosas, la atención a la diversidad que garantice el principio de igualdad en materia de enseñanza y las políticas de apoyo a alumnos con necesidades educativas específicas son otras de las áreas que destacan por su peso presupuestario con dotaciones cercanas a 33 millones de euros.

Para el desarrollo de la formación profesional inicial y proyectos innovadores, se destinan más de 57,3 millones de euros para la Formación Profesional Inicial y Proyectos innovadores. Por lo que respecta a las acciones en este ámbito debemos destacar que se continúa en la línea de renovación y mantenimiento de los equipamientos de formación profesional de los centros públicos.

En el ámbito de la Educación Universitaria y la Ciencia y Tecnología se consignan créditos por importe de 182 millones de euros lo que representa el 22% de todo el presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia destinados a las actuaciones de política universitaria y de I+D+i.

El programa de Universidades recoge el decidido apoyo del Gobierno al desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y a la consiguiente implantación de las titulaciones universitarias adaptadas a la nueva estructura de las enseñanzas en el marco del EEES. En dicho programa se consignan 127,5 millones de euros que financiarán el gasto corriente de la Universidad, cifra que se completa con las dotaciones de 3,9 millones de euros del SESP, ambas consignaciones destinadas al pago de las nóminas y gestión de mantenimiento de sus instalaciones, lo que supone un total de 131,4 millones de financiación corriente para la Universidad de Oviedo.



En este programa destacan las partidas asignadas a la financiación del Campus de Excelencia Internacional a lo que se destinan 5,4 millones de euros (3,9 para gastos corrientes y 1,5 para gastos de capital). Asimismo se incluyen separadamente asignaciones específicas para la financiación del contrato programa para objetivos de investigación y transferencia de conocimiento, becas y ayudas a estudiantes y ayudas para compensación de precios públicos de los alumnos con minusvalía.

En el capítulo de inversiones se recogen las obras que se realizan en el marco del Plan de Inversiones por el Principado, que suponen 5,8 millones de euros y entre las que destacan las actuaciones en el Campus de los Catalanes, tales como la continuación de las obras de rehabilitación del Colegio Mayor América, de rehabilitación y ampliación del polideportivo, y de rehabilitación de la piscina universitaria. En el ámbito de las transferencias de capital se contemplan créditos por un importe de 6,65 millones de euros con destino a la Universidad de Oviedo.

Adicionalmente a la dotación mencionada señalar que las partidas de I+D+i destinadas a la financiación de proyectos desarrollados por la Universidad de Oviedo experimentan en el ejercicio 2011 un crecimiento del 5%.

Respecto del conjunto de las dotaciones para proyectos de investigación, desarrollo e innovación, y en línea con el impulso acometido en los últimos ejercicios presupuestarios y en concordancia con los objetivos fijados para la Unión Europea por la renovada agenda de Lisboa, los programas de investigación y desarrollo tecnológico recogen créditos por importe de 42 millones de euros, lo que supone una consolidación de los créditos destinados a I+D+i en el conjunto del Presupuesto.

En este marco el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación de Asturias (PCTI) pretende ser coherente e insertarse en la estrategia europea y la estrategia nacional. Este Plan se concibe en el marco de un proceso continuado de renovación y adaptación a los nuevos cambios, que se ha plasmado en los últimos años en sucesivos planes y estrategias centrados en diferentes campos relacionados con la mejora de la posición del Principado en el ámbito de la ciencia, de la tecnología y la innovación, así como otras actuaciones que han dado lugar a la creación y puesta en marcha de iniciativas innovadoras como los clusters sectoriales y los centros tecnológicos, entre otras.

El PCTI recoge tres ámbitos de intervención: la investigación básica no orientada, destinada a la generación del conocimiento, la investigación estratégica a través de una serie de ámbitos científico tecnológicos objetivo (biociencias, materiales y energía), y la investigación industrial y el desarrollo tecnológico a fin de impulsar la base industrial asturiana, desarrollando

una industria intensiva en conocimiento y tecnología. Estos ámbitos de intervención se estructuran a través de cuatro programas: la generación y aplicación del conocimiento (conocerAS), las plataformas de cooperación e innovación (plataformAS), empresas y competitividad (empresAS) y vivero de empresas (viverAS).

De los de 42 millones destinados por la Consejería al desarrollo del PCTI, 34,9 millones corresponden a las convocatorias de ayudas, bien a empresas (ayudas para la incorporación de titulados universitarios, ayudas a empresas para proyectos de investigación, ayudas a la creación y desarrollo de empresas innovadoras o ayudas para proyectos estratégicos) bien a instituciones sin ánimo de lucro (becas predoctorales, ayudas para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico, subvenciones para proyectos de investigación concertada).

El resto, un importe de 7,1 millones de euros, corresponde al programa de innovación y centros tecnológicos, puesto que el Principado de Asturias está creando una red de centros tecnológicos con el objetivo de aumentar la oferta de servicios para la innovación de las empresas asturianas, dichos centros deben conectar de forma eficaz la relación con las empresas y los centros de investigación. La red de Centros del Principado de Asturias, inicialmente, está ingresa por los siguientes: el Instituto Tecnológico de Materiales, la Fundación de la Energía y la Fundación Barredo, el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos, el Centro Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicación, el Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industrial, y el Centro Tecnológico Forestal y de la Madera CETEMAS. Además durante el ejercicio 2011 continuarán las acciones encaminadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevos necesarios para dar respuesta a la demanda de sectores clave de desarrollo industrial.



## MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

### RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
<b>16</b>	<b>CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA</b>	<b>372.077.170</b>	<b>75,59</b>
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.350.186	0,68
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	122.342.495	24,85
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	12.739.804	2,59
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	330.600	0,07
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	127.648.959	25,93
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	30.238.074	6,14
313K	PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES	1.738.141	0,35
313L	AGENCIA ASTURIANA PARA LA DISCAPACIDAD	8.016.515	1,63
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	65.672.396	13,34
<b>96</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS</b>	<b>120.152.496</b>	<b>24,41</b>
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	120.152.496	24,41
<b>Total</b>		<b>492.229.666</b>	<b>100</b>



## DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>61.510.000</b>
410006	A Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	61.450.000
414006	Para programa de voluntariado	30.000
414018	Al Consejo de la Juventud para acciones de sensibilización	20.000
415000	Al Consejo de la Juventud para información sobre vivienda	10.000
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>9.750.000</b>
710006	A Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	9.750.000
	<b>Total</b>	<b>71.260.000</b>



## MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

### RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	94.163.260	22,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	109.578.762	26,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.369.298	30,97
	Operaciones Corrientes	334.111.320	79,37
6	INVERSIONES REALES	42.410.432	10,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.069.869	10,47
	Operaciones de Capital	86.480.301	20,54
	Gastos no financieros	420.591.621	99,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045	0,09
	Operaciones financieras	378.045	0,09
	<b>Total Gastos</b>	<b>420.969.666</b>	<b>100,00</b>
	<b>Total</b>	<b>420.969.666</b>	<b>100</b>

El presupuesto consolidado de la Consejería para 2011 asciende a 420,96 millones de euros, lo que supone una participación del 9,65% del Presupuesto total consolidado.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda por importe de 372,07 millones de euros y del organismo autónomo adscrito a la misma "Establecimientos residenciales de Ancianos" para Asturias (en adelante, ERA) cuyo importe asciende a 120,15 millones de euros, eliminando las transferencias internas que desde la Consejería financian al organismo autónomo que ascienden a 71,2 millones de euros.

Hemos de diferenciar tres áreas de gasto dentro de la Consejería: la de bienestar social, cuyo presupuesto consolidado asciende a 342,58 millones de euros, la de vivienda con 65,66 millones de euros y la de cooperación al desarrollo con un presupuesto de 12,71 millones de euros.

Antes de entrar a analizar las cifras reflejadas en los distintos capítulos del presupuesto consolidado, conviene destacar el papel que la Consejería y su organismo autónomo desempeñan en el desarrollo del sistema de la Dependencia implantado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Entrando ya en el examen de las cifras del presupuesto consolidado lo primero que conviene resaltar es el mayor peso del gasto corriente (334,11 millones de euros) en relación con el gasto de capital que asciende a 86,48 millones de euros (79,4% frente al 20,5% del presupuesto consolidado), y ello debido a la propia naturaleza del servicio prestado. Dentro del gasto por operaciones corrientes, el gasto de personal representa el 28,2% y el gasto en bienes corrientes y servicios un 32,8% respecto del gasto corriente total, suponiendo el gasto por transferencias corrientes el porcentaje más elevado con un 39%.

Dentro del gasto por operaciones de capital se hallan muy parejos el gasto en inversiones reales y en transferencias de capital representando el 49% y el 51% respectivamente.

Tras este análisis económico pasamos al estudio de los distintos programas que integran el presupuesto de la Consejería. Vamos a realizar dicho estudio por áreas.

❖ **Área de Bienestar Social.**

- El programa 311B "Dirección y Servicios Generales" corresponde a la Secretaría General Técnica, a quien compete la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a quien sea titular de la Consejería en la elaboración y aprobación de





los planes de actuación del departamento, se le asigna un presupuesto de 3,35 millones de euros.

- El programa 313E “Gestión de Servicios Sociales” competencia de la Dirección General de Mayores y Discapacidad es el que gestiona las actuaciones en los colectivos de mayores y discapacitados. El peso más importante de dicho programa se encuentra en el gasto corriente destacando su capítulo II a través del cual se gestionan los centros de día de mayores así como el concierto de plazas de alojamiento para discapacitados con entidades sin ánimo de lucro así como aquellas en Centros de apoyo a la integración tanto con ayuntamientos como con entidades. Destaca en este programa el papel preponderante de las transferencias (63 millones euros) y dentro de éstas la transferencia corriente al ERA cifrada en 61,4 millones de euros y a la Fundación Asturiana para la promoción, empleo y reinserción socio-laboral de personas con discapacidades y en grave riesgo de marginación (FAEDIS).

En lo que se refiere a gastos por operaciones de capital, la inversión se eleva a 2,5 millones de euros destacando por su importancia la Residencia de discapacidad de Avilés, cifrándose las transferencias de capital en 12 millones de euros, destacando la transferencia al ERA por 9,7 millones de euros, destinándose el resto a convenios con ayuntamientos para construcción de Centros de mayores englobados en el sistema de la Dependencia.

El Organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Asturias (ERA) gestiona el programa 313J “Recursos de alojamiento” destinado al colectivo de personas mayores, ascendiendo su presupuesto a 120,15 millones de euros, de los cuales 71,2 se financian con las transferencias (corrientes y de capital) recibidas de la Consejería. Su gasto por operaciones corrientes asciende a 107,8 millones de euros y su gasto por operaciones de capital de capital asciende a 12 millones de euros, lo que representa el 89,7% y el 10% respectivamente del presupuesto total del organismo. El 0,3% restante corresponde al gasto por operaciones financieras (0,37 millones de euros). Por tanto, el mayor volumen de gasto viene representado por el gasto corriente donde se engloba tanto la gestión directa de las residencias de mayores como la gestión indirecta a través del concierto de plazas mediante contrato o convenio con asociaciones y fundaciones que gestionan dichas residencias.

El gasto por operaciones de capital del organismo se destina al capítulo de inversiones que asciende a 12 millones de euros destacando el esfuerzo inversor llevado cabo para dar cumplimiento a los objetivos fijados por el Sistema nacional de Dependencia. En el ejercicio 2011 se continuará con la ejecución de las obras ya iniciadas

del Centro polivalente de recursos del Nodo de Aviles y del de Cangas del Narcea, así como el de la de Fuente del Villar, Castrillón, entre otras, figurando como obras nuevas el Centro polivalente de recursos de Salas, el Clara Ferrer y el de San Lázaro en Oviedo.

- El programa 313F “Atención a la Infancia, Familias y Adolescencia” está gestionado por el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia, órgano desconcentrado cuyas funciones consisten en el asesoramiento y asistencia a la Viceconsejería de Bienestar Social en materia de protección de menores, ejecución, coordinación y evaluación de todos los programas referentes al área de actuación de los servicios sociales en materia de familias, infancia y adolescencia. Del total del presupuesto asignado por 30,23 millones de euros las operaciones corrientes representando el 99%, destacando su capítulo de personal y de bienes corrientes y servicios a través del cual se gestionan los conciertos de plazas para menores y los equipos de intervención familiar.
- El programa 313K “Planificación y Calidad de de Servicios Sociales” desarrollará la planificación estratégica de la Consejería en materia de envejecimiento, discapacidad, infancia, adolescencia, familias e inclusión. Cuenta con un presupuesto de 1,7 millones de euros. Con cargo al capítulo de transferencias corrientes se desarrollarán los programas del Plan de Voluntariado a través de convocatorias de ayudas a asociaciones para actuaciones de voluntariado y subvenciones nominativas a entidades para el mantenimiento de centros de voluntariado.
- El programa 313A “Prestaciones y Programas Concertados” tiene asignadas dotaciones por importe de 122,3 millones de euros. El capítulo de mayor peso es el de las transferencias corrientes con 114,5 millones de euros (93,6% sobre el total del programa). A través de dicho capítulo se desarrollan los distintos programas concertados con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las partidas específicas de desarrollo del sistema de Dependencia. Destacan por su importancia cuantitativa las partidas ligadas al Plan concertado de prestaciones básicas con ayuntamientos (24 millones de euros), la relativa al salario social (32 millones de euros) y las destinadas al cumplimiento de la Ley de la Dependencia (54,2 millones de euros) que suponen el 47,4% del capítulo IV.
- El programa 313D “Pensiones No Contributivas” es el que soporta la gestión administrativa en el ámbito autonómico de dichas pensiones en sus dos modalidades de invalidez y jubilación, dicha gestión comporta actuaciones de análisis de solicitudes, valoración del cumplimiento de requisitos, reconocimiento de pensiones y su cuantía,



propuesta de pago mensual a los perceptores así como el seguimiento, control y revisión de dichas situaciones. La dotación de dicho programa asciende 0,33 millones de euros.

- El programa 313L “Agencia Asturiana para la Discapacidad” se encuentra gestionado por dicha agencia, la cual es la encargada de asesorar y asistir a la Consejería en materia de políticas sociales relacionadas con la discapacidad y el riesgo de exclusión y llevar a cabo la implementación y coordinación de planes y programas que afecten a dichos colectivos así como el desarrollo de acciones tendentes a la supresión de barreras físicas, sensoriales, educativas, sociales o laborales. De un total de 8,01 millones de euros la partida más importante es la de transferencias corrientes (6,6 millones de euros) con un 95,2% sobre el total del gasto por operaciones corrientes y dentro de ella destaca por su cuantía la transferencia a la Fundación Asturiana de Atención a Personas Discapacitadas (FASAD) por 4,6 millones de euros, cuyo cometido es la atención integral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad o dependencias, la salvaguardia del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía y las actuaciones encaminadas a lograr una mejora en su calidad de vida y en sus posibilidades de integración laboral y participación en la sociedad.

En cuanto a las transferencias de capital, mencionar las convocatorias de ayudas a ayuntamientos y asociaciones para eliminación de barreras arquitectónicas (casi 1 millón de euros).

#### ❖ **Área de Vivienda.**

Esta área está gestionada por un único programa presupuestario denominado 431A “Promoción y administración de la vivienda” que recoge los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos presupuestarios y de actuaciones del Plan de Vivienda Asturiano 2006-2008, cuya vigencia ha sido ampliada por Acuerdo de Consejo de Gobierno para la presente legislatura y del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y del Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias. Dicho programa cuenta con una dotación de 65,6 millones de euros.

Para el desarrollo de las actuaciones encaminadas a este fin la Consejería cuenta con el apoyo de la empresa pública VIPASA, que refuerza las actuaciones de la Consejería.

Los programas de actuación principales se concentran en la ejecución del Plan de Vivienda, a través de sus diferentes ejes: viviendas de iniciativa pública, ayudas a la adquisición de vivienda nueva, usada y autopromoción, ayudas al alquiler de vivienda y a promotores de vivienda protegida para alquiler, ayudas para rehabilitación en zonas urbanas y rurales (ARIS, ARUS y erradicación del chabolismo) y de edificios y viviendas para la eficiencia energética.

Destaca en dicho programa el gasto de capital que supone el 90,9% del total del programa, representando las inversiones reales el 41,7% con 27,4 millones de euros y las transferencias de capital el 49,2% con 32,3 millones de euros.

En política de construcción de viviendas de promoción pública directa por parte del Principado está prevista una inversión de 25,8 millones de euros, destinados tanto a promociones en núcleos importantes de población como Oviedo, Avilés o Mieres como en núcleos más pequeños como Sebares, Illas, Sobrescobio o Santaya, entre otros.

Siguiendo los planteamientos del Plan de Vivienda se busca ampliar las posibilidades de acceso a las ayudas de un mayor número de colectivos beneficiarios, estableciendo grupos de atención preferente que recibirán un tratamiento específico por sus especiales dificultades para el acceso a la vivienda o a una vivienda adecuada a sus necesidades: menores de 35 años, mayores de 65 años, discapacitados, familias monoparentales y numerosas, víctimas de violencia de género, víctimas de violencia terrorista, emigrantes retornados, etc.

#### ❖ **Área de Cooperación al Desarrollo.**

La Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, como órgano desconcentrado dependiente de la Viceconsejería de Bienestar Social es el organismo encargado de la ejecución de la política de cooperación al desarrollo del Principado de Asturias del programa 313C.

El montante de créditos que se dotan en el presupuesto 2011 para desarrollo de las funciones de Cooperación con el exterior asciende a 12,7 millones de euros. Siendo relevante en dicho programa el gasto en transferencias corrientes (4 millones de euros) y de capital (8,4 millones de euros) que representan el 32,7% y el 63,5% respectivamente del total del programa. Se mantiene el cumplimiento de destinar el 0,7% de los recursos propios del presupuesto a esta política que en la actual coyuntura económica marcada por una reducción significativa de los mismos, representa un esfuerzo importante por parte de la Administración Regional.

Con este presupuesto se llevarán a cabo acciones de promoción de la solidaridad con las poblaciones más desfavorecidas, instrumentadas por medio de la educación para el desarrollo y de campañas de sensibilización y se concederán subvenciones a través de convocatoria pública para la realización de proyectos de cooperación, solidaridad, promoción y consolidación de un desarrollo económico y social sostenible así como subvenciones nominativas a organismos para acciones concretas.



## MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

### RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
<b>17</b>	<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>270.546.171</b>	<b>63,58</b>
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	8.050.186	1,89
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	23.232.577	5,46
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7.247.229	1,70
443F	RECURSOS NATURALES	17.874.857	4,20
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.087.870	0,26
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.307.171	1,25
513G	TRANSPORTES	39.792.554	9,35
513H	CARRETERAS	158.387.035	37,22
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	9.566.692	2,25
<b>98</b>	<b>JUNTA DE SANEAMIENTO</b>	<b>155.007.240</b>	<b>36,42</b>
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	155.007.240	36,42
<b>Total</b>		<b>425.553.411</b>	<b>100</b>

**MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS****RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	33.203.820	7,80
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.861.204	4,43
3	GASTOS FINANCIEROS	4.211.000	0,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.276.398	8,76
	Operaciones Corrientes	93.552.422	21,98
6	INVERSIONES REALES	327.282.206	76,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.713.743	1,11
	Operaciones de Capital	331.995.949	78,02
	Gastos no financieros	425.548.371	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.040	0,00
	Operaciones financieras	5.040	0,00
	Total Gastos	425.553.411	100,00
	Total	425.553.411	100



Para el desarrollo de las competencias que en materia de política medioambiental, territorial y de infraestructuras viarias, transportes y puertos tiene encomendadas el Principado de Asturias se cuenta para el ejercicio 2011 con una dotación presupuestaria de 425.553.411 euros euros. Esto representa una participación del 9,76% sobre el total del presupuesto consolidado de gastos del Principado de Asturias.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, cuyo importe asciende a 270.546.171 euros y de la Junta de Saneamiento, organismo autónomo adscrito a la misma, que cuenta con una dotación de crédito de 155.007.240 euros.

Centrándonos en el **análisis económico** de este presupuesto consolidado destacar que, como consecuencia lógica del marcado carácter inversor que presentan este tipo de políticas, el 78% de sus créditos está destinado a la financiación de operaciones de capital, mientras que solo el 22% de los mismos se asigna a la financiación de operaciones corrientes.

Respecto a la dotación prevista para operaciones corrientes, que asciende en su conjunto a 93,55 millones de euros, el peso más significativo le corresponde al Capítulo IV "Transferencias corrientes" que representa casi el 41% de la misma, con un crédito total de 37,27 millones de euros. Destacan dentro de este apartado las aportaciones realizadas desde la Junta de Saneamiento para la financiación con cargo al canon de saneamiento de los costes asociados a la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración, por un importe superior a los 28 millones de euros, de los que más de 16 millones le corresponden al Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en la zona central de Asturias (CADASA) para afrontar los costes de explotación de las instalaciones cuya gestión le ha sido encomendada.

Por su parte el Capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" supone un 20% del total de operaciones corrientes y solo un 4,43% sobre el presupuesto total consolidado en estas materias. Destacar que de los 18,86 millones de euros asignados a este Capítulo, 8,1 millones corresponden al canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2, Oviedo-Gijón, cuya imputación presupuestaria se realiza con cargo a este capítulo, si bien puede entenderse como crédito asociado a la financiación de inversión.

Pasando a analizar el crédito destinado a la financiación de operaciones de capital ya se ha mencionado que, con un asignación de 332 millones de euros, representa más del 78% del presupuesto conjunto destinado a estas materias.

De este importe, algo más de 327 millones de euros se imputan al Capítulo VI "Inversiones reales", es decir a proyectos cuya realización se acomete de manera directa por la Administración

del Principado de Asturias. Merece especial significado esta asignación ya que representa casi un 60% del presupuesto consolidado en este capítulo del conjunto de la Administración regional. Dentro de este apartado ocupa un lugar destacado el crédito destinado a la inversión en infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas que con 138,86 millones de euros supone más de un 42% del total, así como la cantidad de 134,72 millones de euros reservada a la política de carreteras. Con una importancia cuantitativamente menor, aunque nada desdeñable, se sitúan las asignaciones destinadas a infraestructuras portuarias y para inversión en infraestructuras del transporte tales como estaciones de autobuses o aparcamientos, sin olvidar los créditos reservados para la recuperación ambiental de determinados espacios y para actuaciones en espacios naturales del Principado de Asturias.

Para finalizar el análisis económico del gasto, señalar que el Capítulo VII “Transferencias de capital”, contempla recursos por un importe de 4,71 millones de euros, destacando las aportaciones realizadas desde la Junta de Saneamiento a las Corporaciones Locales para compensación y financiación de obras o las dirigidas a distintos agentes para la mejora de los espacios naturales situados en el territorio del Principado.

Desde una **perspectiva orgánico-funcional** del gasto se analizan los créditos de las grandes áreas de gasto que conllevan las actuaciones en materia de medio ambiente, ordenación del territorio e infraestructuras.

En primer lugar destacar que a la política medioambiental se destina casi el 50% del conjunto de recursos analizados, importe que se eleva a 204,45 millones de euros. Dentro de este ámbito, hay que resaltar que, con la finalidad de dirigir y coordinar las actuaciones en materia medioambiental, dentro de la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras se configura la Viceconsejería de Medio Ambiente, que cuenta con una asignación de crédito que asciende a 49,45 millones de euros. Además, como parte de la política medioambiental desarrollada desde el Principado de Asturias, es necesario considerar la labor de la Junta de Saneamiento que, como ya se ha señalado, cuenta con un presupuesto de 155 millones de euros.

Dentro del bloque del medio ambiente la política de **aguas y obras hidráulicas** es la que cuantitativamente presenta una mayor importancia al contar con un total de 178,24 millones de euros, destinados a asumir el compromiso de paliar las deficiencias de saneamiento y depuración de aguas existentes en algunos núcleos de población y garantizar unos recursos hidráulicos con la calidad suficiente para sus distintos usos y necesidades, todo ello bajo el principio general de protección y preservación del medio ambiente.





Su gestión corresponde, por un lado, a la Dirección General de Agua y Calidad Ambiental, que para el ejercicio 2011 cuenta con una dotación de crédito de 23,23 millones de euros, de los que casi 22 millones corresponden a inversiones. Esta dotación se verá complementada con el presupuesto gestionado por el organismo autónomo Junta de Saneamiento que asciende, para este ejercicio, a 155 millones de euros, de los que más de 117 millones se han reservado a la financiación de inversiones.

Este destacado presupuesto inversor consolidado, cercano a los 139 millones de euros permitirá acometer importantes proyectos de inversión a lo largo de la geografía asturiana, de acuerdo a directrices que determina el Plan Director de Obras de Saneamiento 200-2013, y dar oportuno cumplimiento al Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte para la ejecución de actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015 en el territorio del Principado de Asturias.

Al margen de la política de las infraestructuras hidráulicas, analizada en el apartado anterior, para el desarrollo del resto de las acciones vinculadas al medio ambiente se destinan créditos por un importe conjunto de 26,20 millones de euros, distribuidos en tres programas presupuestarios en función de los objetivos perseguidos:

- **443D "Protección y Mejora del Medio Ambiente"** cuenta con un volumen de recursos de 7,25 millones de euros que serán gestionados desde la Dirección General de Agua y Calidad Ambiental con el propósito fundamental de procurar la minimización de la contaminación y degradación del medio ambiente, buscando la preservación y recuperación del entorno medioambiental y de espacios para el uso y disfrute de los ciudadanos. Mención especial por la importancia de la inversión a realizar merece la actuación de ordenación hidráulica y ambiental de la ría de Avilés, en el tramo del puente del Hospitalillo a Trasona.
- **443F "Recursos Naturales"** cuenta con una asignación presupuestaria de 17,87 millones de euros, que bajo la gestión de la Dirección General de Biodiversidad y Paisaje se destinarán a la protección y conservación de los espacios naturales y especies protegidas, así como a compatibilizar las actividades y actuaciones en estos espacios, en el marco de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Todo ello al objeto de preservar el importante patrimonio natural existente en nuestra Comunidad, tanto en extensión geográfica como en variedad biológica. Están previstas actuaciones para la mejora de infraestructuras que permitan al visitante conocer y disfrutar de los espacios protegidos y las especies de interés y se continúa fomentando la colaboración con centros de investigación científica y entidades dedicadas al conservacionismo para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la conservación de especies de flora y fauna.

Por la importancia presupuestaria de la inversión a realizar destaca el proyecto del Centro de Experimentación Botánica ejecutado en el marco del Plan Asturias de Fomento del Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales en el concejo de Gijón.

- 443G “Sostenibilidad y Cambio Climático” cuenta con una dotación de 1,09 millones de euros. La encargada de su gestión es la Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación, que complementariamente a las actuaciones a desarrollar por las Direcciones Generales de la Consejería, llevará a cabo el desarrollo de actuaciones relativas a la orientación y progreso de las estrategias en torno al desarrollo sostenible, la lucha y adaptación al cambio climático y la participación ciudadana.

Dejando las políticas relacionadas directamente con el medio ambiente y pasando a analizar la **política territorial**, indicar que el presupuesto a gestionar desde la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo se eleva para este ejercicio a la cantidad de 8,05 millones de euros.

Como parte del mismo destaca la asignación reservada para el desarrollo urbanístico del anillo perimetral del nuevo Hospital Universitario de Asturias que busca dar soluciones a los problemas de crecimiento que se puedan producir en la zona de cara a la próxima entrada en servicio del centro hospitalario. También merece especial mención el proyecto de urbanización en el entorno de la Universidad Laboral ejecutado en el marco del Plan Asturias de Fomento del Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales en el concejo de Gijón.

Respecto al último gran apartado referido a actuaciones en materia de infraestructuras podemos hablar de tres grandes políticas claramente diferenciadas: carreteras, transportes y puertos.

Para el desarrollo de la **política de carreteras** se cuenta con una dotación de 158,39 millones de euros, de los que un 85% está destinado a la financiación de proyectos de inversión. El objetivo fundamental de la Dirección General de Carreteras consiste en dotar a la red de carreteras asturianas de unas características adecuadas a los tráficos que soportan, al tiempo que se desarrollan ejes secundarios que faciliten el acceso a la red de alta capacidad y que vertebran la red autonómica mejorando su funcionalidad. Todo ello sin olvidar el mantenimiento y conservación de la red existente, así como la mejora de las condiciones de seguridad tanto en términos generales como en lo que se refiere a actuaciones concretas en determinados puntos de especial riesgo.

Destacar las inversiones que se están realizando de cara a habilitar accesos a zonas relevantes para el desarrollo económico de Asturias como son los que se refieren al nuevo Hospital Universitario, o al entorno de los Puertos de Gijón y Avilés. Especial mención merece la



licitación de las Accesos a la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (ZALIA) que va a suponer una inversión de 150 millones de euros. La nueva infraestructura permitirá conectar la ZALIA con los Puertos de Gijón y Avilés y con las principales zonas industriales del área central asturiana a través de las vías de alta capacidad estatal y autonómica. Por un lado, dos de los tramos darán conexión directa con los Puertos de Gijón y Avilés y con la red estatal a través de la "Y" asturiana: son los denominados Enlace Montico-Zalia y La Peñona-Zalia; y por otro lado, con el tramo AS-II-Zalia, se habilitará la conexión de la zona logística con la AS-II y por ella, con los polígonos industriales de Siero y Llanera.

Al respecto de las grandes infraestructuras financiadas con cargo a las aportaciones procedentes de Fondos Mineros, se consolidan actuaciones como las referidas al desdoblamiento de los túneles de Riaño, actuación con la que se pretende eliminar uno de los principales puntos negros de la red viaria del Principado, o la denominada "Y" de Bimenes que forma parte de la integración de las Cuencas Mineras, en este caso del valle del Nalón, en la zona central de la región.

Por su parte la Dirección General de Transportes y Asuntos Marítimos, para el desarrollo de la **política de transporte terrestre** del Principado de Asturias, dispone para el ejercicio 2011 de una dotación presupuestaria de 39,79 millones de euros asignados al programa presupuestario 513G "Transportes".

Su objetivo fundamental es impulsar, bien a través de iniciativas propias, bien a través de la oportuna coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades privadas, todas aquellas actuaciones que contribuyan a mejorar y modernizar el transporte terrestre de nuestra región, elevando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad y configurándolo como base fundamental para la mejora de la competitividad de la Comunidad. Dentro de esta política tiene un papel significativo el Consorcio de Transportes de Asturias como impulsor de la labor desarrollada para la consolidación del billete único como instrumento sobre el que se está vertebrando el transporte de viajeros en todo el territorio asturiano.

Con cargo a este programa presupuestario se reservan créditos por un importe cercano a los 9 millones de euros al objeto de finalizar los compromisos asumidos en cuanto a modernización de infraestructuras del transporte en el marco del Plan Asturias de Fomento del Empleo y Mejora de las Infraestructuras Locales.

Destacar que una vez que se han iniciado las obras para el Soterramiento de las vías de FEVE entre La Felguera y Sama, con cargo a este presupuesto se gestionará un importe superior a los 16 millones de euros con el fin de consolidar un proyecto considerado básico para el desarrollo y crecimiento urbanístico de Langreo.



Al mismo tiempo, la citada Dirección General de Transportes y Asuntos Marítimos cuenta para ejercer sus competencias en materia de **infraestructuras portuarias** con un presupuesto de 9,57 millones de euros, de los que casi un 80% están destinados a la financiación de proyectos de inversión.

El desarrollo de esta política viene claramente determinado por las directrices recogidas en el Plan Regional de Puertos 2002-2010, constituido como el instrumento marco de planificación y racionalización de los servicios portuarios con el objetivo principal de ordenar las inversiones portuarias en los puertos e instalaciones portuarias gestionados por el Principado. Durante este ejercicio, al esfuerzo presupuestario que suponen inversiones como las acometidas en los Puertos de Luanco o Llanes se añaden los créditos necesarios para proceder a obras habituales de dragado, conservación y mantenimiento.



## MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA

## RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
<b>18</b>	<b>CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA</b>	<b>197.529.883</b>	<b>94,98</b>
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	35.986.516	17,30
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.497.053	1,68
711B	DESARROLLO RURAL	88.128.866	42,38
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	34.548.268	16,61
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	15.489.886	7,45
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	19.879.294	9,56
<b>95</b>	<b>COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS</b>	<b>1.029.820</b>	<b>0,50</b>
712E	BANCO DE TIERRAS	1.029.820	0,50
<b>99</b>	<b>SERIDA</b>	<b>9.401.263</b>	<b>4,52</b>
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	9.401.263	4,52
<b>Total</b>		<b>207.960.966</b>	<b>100</b>



## DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.305.998</b>
410005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	655.500
420000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	4.585.498
473010	Apoyo al mantenimiento de rentas	65.000
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.260.150</b>
710005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	247.000
713001	Al Banco de Tierras para adquisición de montes	100.000
720000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo	1.202.000
723000	Al SERIDA para investigación en la mejora de la cabaña ganadera	50.000
723001	Al SERIDA para investigación forestal	650.000
723004	Apoyo al SERIDA para investigación en mejora agraria	11.150
	<b>Total</b>	<b>7.566.148</b>



## MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA

## RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	30.247.870	15,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.732.687	2,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.876.000	19,40
	Operaciones Corrientes	74.856.557	37,35
6	INVERSIONES REALES	34.341.577	17,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.145.684	45,48
	Operaciones de Capital	125.487.261	62,62
	Gastos no financieros	200.343.818	99,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	51.000	0,03
	Operaciones financieras	51.000	0,03
	<b>Total Gastos</b>	<b>200.394.818</b>	<b>100,00</b>
	<b>Total</b>	<b>200.394.818</b>	<b>100</b>

Para el ejercicio de las funciones que la Consejería de Medio Rural y Pesca tiene encomendadas en materia de agricultura, pesca y ganadería, cuenta con los Órganos Centrales de la Consejería: Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección General de Ganadería y Agroalimentación, Dirección General de Política Forestal y Dirección General de Pesca; y con los Organismos Públicos: La Comisión Regional del Banco de Tierras y El Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.

El presupuesto consolidado para 2011 asciende a 200,39 millones de euros, que supone una participación del 4,60% del Presupuesto total consolidado del Principado de Asturias.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Medio Rural y Pesca por importe de 197.529.883 euros y de sus Organismos por importe de 10.431.083 euros, a los que se elimina el importe de las transferencias internas que desde la Consejería financian a los Organismos y que ascienden a 7.541.148 euros.

En un **análisis económico** del presupuesto consolidado asignado a esta materia de gasto cabe destacar que el 62,62% del mismo, algo más de 125 millones de euros, está destinado a la financiación de operaciones de capital y el 37,35% del mismo, casi 75 millones de euros, a operaciones corrientes.

A pesar de que la desaceleración de la actividad económica ha limitado las posibilidades de crecimiento del conjunto del Presupuesto para 2011, la distribución de los créditos de los capítulos de gasto IV y VII de esta Consejería garantiza, con una aportación superior a los 130 millones de euros, el mantenimiento de las transferencias, tanto corrientes como de capital, recibidas por los beneficiarios del sector y que promueven la fijación de la población rural a la vez que el desarrollo sostenible en el territorio.

Para sufragar los gastos de personal se presupuestan 30,24 millones de euros y en el capítulo II “gastos en bienes corrientes y servicios” se consignan créditos por importe de 5,73 millones de euros.

Finalmente el capítulo VI de inversiones recoge créditos por importe de 34,37 millones de euros, que supone el 17,15 % de los recursos asignados a esta materia en el Presupuesto consolidado. Una parte importante de estos recursos, que supera el 50% de los mismos, se destina al cumplimiento del Plan Forestal, en desarrollo de las actuaciones inversoras a realizar de forma directa por la Administración Regional. Otra parte importante de los recursos de este capítulo inversor se destina a las actuaciones encaminadas a garantizar el nivel sanitario adecuado en el campo de las producciones ganaderas.





Para las distintas áreas de gasto en las que la Consejería de Medio Rural y Pesca realiza las funciones que tiene encomendadas, se distribuyen créditos, por importe de 197.529.883 euros, de acuerdo con la estructura orgánica de la Consejería.

La Dirección General **Desarrollo Rural** centrará sus actuaciones en tres ámbitos fundamentales, la economía agroalimentaria, el medio ambiente y la población rural. Con un presupuesto de 88,1 millones de euros absorbe el 44,62 % de los recursos totales de la Consejería y se encargará de canalizar las ayudas al sector agrario que posibiliten el mantenimiento de la población en el medio rural, favoreciendo el desarrollo y la diversificación del sector y promoviendo en todo caso, actuaciones respetuosas con el medio ambiente.

Para la promoción del desarrollo endógeno de las zonas rurales, impulsando la diversificación y dinamización de actividades productivas a través de la movilización de los emprendedores y los recursos locales, se asignan créditos por importe de 10 millones de euros, dentro de los programas de desarrollo rural (eje LEADER) gestionados por los siguientes Grupos de Acción Local: Alto Nalón, Alto Narcea-Munillos, Bajo Nalón, Camín Real de la Mesa, Comarca de la Sidra, Montaña Central, Navia Porcía, Valle del Eze –Entrecabos, Comarca Oscos Eo, Cabo Peñas y Oriente de Asturias.

Tanto desde el punto de vista cuantitativo de recursos aportados, como por el número de perceptores y su trascendencia social, destacan las ayudas dirigidas al sector agrario, gestionadas por esta Dirección General, que en su mayoría reciben financiación comunitaria del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural (FEADER). Entre sus actuaciones más significativas cabe señalar: 32,5 millones de euros para las primas de apoyo al mantenimiento de las rentas de los sectores agrícolas y ganaderos; 23,7 millones de euros para los contratos de apoyo a la actividad agraria sostenible, que incluyen ayudas para las indemnizaciones en zonas de montaña, ayudas a la red natura, ayudas agroambientales y el contrato de explotación sostenible.

Complementan estas ayudas dirigidas al sector y que también comparten financiación comunitaria, las ayudas destinadas al cese anticipado de la actividad agraria, con un presupuesto para 2011 de 13,1 millones de euros que tienen como objetivo conseguir un cambio estructural de las explotaciones a través de la jubilación anticipada de los agricultores. Se ha encomendado la gestión de estas ayudas al **Banco de Tierras** como servicio técnico que tramitará las solicitudes, las verificaciones y los controles e informes necesarios. Así mismo desempeña funciones de mediación en la transmisión de las tierras con el fin de asegurar su conservación y mantenimiento. Para llevar a cabo estas funciones, así como para la movilización de patrimonios públicos municipales, cuenta este organismo con un presupuesto en 2011 de 1.029.820 euros.

La Dirección General de **Política Forestal** gestionará recursos por importe de 35,98 millones de euros, de los cuales un 85,7% se destina a gastos de capital, principalmente inversiones a las que se destinan 19 millones con el objeto de cubrir las necesidades de un sector que ocupa los 2/3 del total de la superficie de Asturias. Siguiendo las directrices del Plan Forestal, para el desarrollo forestal y mejora de las infraestructuras, se llevarán a cabo actuaciones de repoblación, producción de plantas, tratamientos selvícolas, deslindes y amojonamientos, preventivos y defensa del monte contra incendios, así como la promoción del monte para su uso y disfrute social y recreativo, dedicándose recursos por importe superior a 9 millones de euros en los Presupuestos de 2011.

Estas actuaciones se ven complementadas con las ayudas destinadas al sector privado para la ordenación y desarrollo del bosque y a los Ayuntamientos, para las que se han asignado créditos para 2011 por importe de 5 millones de euros, 2,5 millones de euros a las ayudas para la defensa del monte contra incendios y otras ayudas para la implantación de la certificación forestal en esta Comunidad Autónoma.

Para la investigación forestal se destinan 1,1 millones de euros, de los que algo más de la mitad se transfieren al SERIDA para su desarrollo por la Entidad.

Otro capítulo importante de las inversiones de esta Dirección se destinan a renovar y mejorar las infraestructuras locales agrarias tales como acceso a fincas y pastos, concentraciones parcelarias, etc., para lo que se disponen en este presupuesto casi 10 millones de euros.

Por otra parte, la Dirección General de **Ganadería y Agroalimentación**, cuenta con una dotación de crédito que asciende a 54,41 millones de euros para potenciar actuaciones en materia de ordenación, reestructuración y mejora de las producciones agrícolas y ganaderas con el fin de aumentar la competitividad del sector.

En materia de agroalimentación las ayudas se destinan básicamente a la modernización de las estructuras y mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias y de la industria agroalimentaria. En concreto, se asignan 9 millones de euros, a través de las ayudas a la industria agroalimentaria y forestal.

Para mejorar la eficiencia de las explotaciones agrarias se destinan 9,2 millones de euros en el presupuesto de 2011, con los que se tratará de estimular el relevo generacional de los titulares de las explotaciones agrarias, priorizando la incorporación de mujeres y jóvenes

Para las funciones que tiene encomendadas en materia ganadería la Dirección General de Ganadería y Agroalimentación cuenta en el Presupuesto de 2011 con una dotación de 19,87 millones de euros, de los que casi la mitad se destinan a gastos de capital. Dentro de los gastos



de inversiones a realizar destacan, por el volumen de recursos asignados, la campaña de saneamiento ganadero que se llevará a cabo en todas las explotaciones situadas en el territorio del Principado de Asturias y que pretende la erradicación de determinadas enfermedades de los animales, destinándose a la misma 6,2 millones de euros.

Por importe de 3,2 millones de euros en el capítulo VII de gastos se recogen las ayudas al sector ganadero, entre las que destacan las destinadas a la mejora genética de la cabaña ganadera; a la mejora, comercialización y control sanitario del ganado, destinadas tanto a las Administraciones Locales como a las Empresas; a la mejora y construcción de albergues para animales; al sacrificio de ganado en campañas; al sector equino o el apoyo a programas de calidad de productos, entre ellos el de la leche.

En materia de investigación y desarrollo tecnológico, el **Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias** (SERIDA) cuenta con créditos por importe de 9,4 millones de euros dedicados a su actividad propia de investigación, de los que destinará 4,4 millones de euros a las inversiones para desarrollar las actividades de investigación en colaboración con empresas, desarrollo y transferencia de tecnología agraria. Cabe señalar los programas de investigación en biotecnología y los sistemas de producción animal, nutrición, pastos y forrajes, así como los programas experimentación y demostración agraria. Desde esta Dirección General se realizan las transferencias al SERIDA por importe de 5,8 millones de euros para el desarrollo de su actividad, que junto a los ingresos propios.

La Dirección General de **Pesca**, para llevar a cabo las actuaciones relativas a este sector cuenta con una dotación económica para 2011 de 15,48 millones de euros, en cuya financiación participa la Unión Europea a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y la Administración Central.

El mayor volumen de recursos asignados a esta Dirección General, próximo a 10 millones de euros, se concentra en el capítulo VII destinado a las ayudas de esta naturaleza al sector pesquero y entre las que destacan las ayudas para la modernización y reestructuración del sector pesquero de las que 2 millones de euros serán gestionados por los Grupos de Acción Pesquera a fin de promover el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

Para las instalaciones portuarias se realizan actuaciones de mejora de las infraestructuras y equipamiento de las mismas a las que se destinan 1,3 millones de euros a los que debe añadirse medio millón de euros para equipamiento en vigilancia de aguas interiores.



A los anteriores recursos se suman las inversiones destinadas a la investigación y desarrollo, por medio millón de euros, que se realizan desde esta Dirección General dirigidas al estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y acuicultura, entre los que se puede destacar el cultivo experimental de especies marinas, la investigación en caladeros y pesquerías, el acuario de especies del Cantábrico y otros.



## MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

### RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
<b>19</b>	<b>CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO</b>	<b>219.678.271</b>	<b>60,79</b>
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	147.127.309	40,72
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	12.141.311	3,36
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	5.662.835	1,57
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.290.153	0,63
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	36.470.615	10,09
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	7.480.968	2,07
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	8.505.080	2,35
<b>84</b>	<b>INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>6.950.170</b>	<b>1,92</b>
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.950.170	1,92
<b>85</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)</b>	<b>133.799.982</b>	<b>37,03</b>
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	73.031.341	20,21
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	16.789.409	4,65
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	43.979.232	12,17
<b>93</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>928.530</b>	<b>0,26</b>
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	928.530	0,26
	<b>Total</b>	<b>361.356.953</b>	<b>100</b>



## DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>50.941.441</b>
410008	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	3.676.030
410013	Al SEPEPA para gastos de funcionamiento	18.948.611
410014	Al SEPEPA para la concesión de ayudas	27.400.400
440008	Al Consejo Económico y Social	916.400
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>89.176.571</b>
710001	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	2.079.300
710009	Al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	4.188.527
710010	Al SEPEPA para concesión de ayudas	82.908.744
	<b>Total</b>	<b>140.118.012</b>



## MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

## RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	26.751.100	12,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.312.683	3,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.594.018	20,16
	Operaciones Corrientes	78.657.801	35,55
6	INVERSIONES REALES	5.370.042	2,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.304.098	60,71
	Operaciones de Capital	139.674.140	63,13
	Gastos no financieros	218.331.941	98,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.907.000	1,31
	Operaciones financieras	2.907.000	1,31
	Total Gastos	221.238.941	100,00
	Total	221.238.941	100

En el ejercicio 2011 los recursos consolidados asignados para el desarrollo de las competencias del Principado en materia de Industria y Empleo ascienden a 221.238.941 millones de euros, lo que supone el 6% del Presupuesto Consolidado del Principado de Asturias.

En la gestión de este presupuesto participan, como órgano central, la Consejería de Industria y Empleo y, como organismos autónomos a ella adscritos, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), al que corresponde la gestión de las competencias en materia de Empleo y Formación Profesional para el Empleo; el Instituto de Prevención de Riesgos Laborales (IPRL), que gestiona las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias y el Consejo Económico y Social (CES), como órgano institucional de representación de los intereses de los interlocutores sociales y del poder ejecutivo autonómico.

El mencionado importe resulta, por tanto, de la agregación del presupuesto de la Consejería, 219,7 millones de euros y el presupuesto de cada uno de sus organismos (SEPEPA: 133,8 millones de euros; IPRL:6,9 millones y CES: 928.530 euros), a lo que hay que minorar el importe de las transferencias que recibe cada uno de ellos y que en total asciende a 140.118.012 euros.

La mayor parte de las acciones que se desarrollan en esta materia se incardinan en el marco del Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias 2008-2011, y pretenden, por un lado, favorecer la adaptación de la industria, comercio y artesanía de Asturias al nuevo entorno competitivo a través de instrumentos financieros, de apoyo logístico y de diferentes líneas de ayuda y, por otro y en lo que a materia de formación para el empleo se refiere, pretenden potenciar la empleabilidad de los trabajadores con el objetivo de conseguir la acumulación de capital humano necesario para reforzar la productividad y competitividad de las empresas.

En un análisis económico del presupuesto se observa el marcado carácter inversor del gasto, especialmente por el peso relativo del capítulo VII, que asciende a 134,3 millones de euros, representando un 60,7% del gasto total. En este capítulo de gasto las partidas más importantes desde el punto de vista presupuestario corresponden a los programas de apoyo al empleo y formación para el empleo y a la promoción de la industria regional.

En segundo lugar y con una participación del 20,16% destacan las transferencias corrientes, que al igual que las de capital y con el mismo propósito, tienen sus principales partidas en los programas mencionados.

El resto del presupuesto se distribuye por capítulos de la siguiente manera: 26,7 millones de euros para gastos de personal, 7,3 millones de euros para gastos en bienes corrientes y servicios, 5,3 millones de euros para inversiones y 2,9 millones de euros para activos financieros.





Desde una perspectiva orgánico-funcional del gasto, la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, con 147,1 millones de euros y el 67% del total consolidado, absorbe el mayor volumen de gasto. Le siguen la Dirección General de Industria, a la que le corresponden 43,9 millones de euros y un 20% del total, la Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social, con 17,8 millones y un 9% y la Dirección General de Minería y Energía con 8,5 millones.

La **Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo** aglutina la financiación de los organismos autónomos dependientes de la Consejería. Concretamente el SEPEPA cuenta en el presupuesto 2011 con un crédito de 133,79 millones de euros con el que se apoya la contratación de desempleados y se instrumenta el sistema de formación ocupacional para el empleo.

Un 55% del total del organismo, 73 millones de euros, se dirigen a las acciones de fomento del Empleo (programa presupuestario 322A). Como destinatarios de estos recursos adquieren especial relevancia las entidades locales, que cuentan con una asignación de 27,5 millones de euros para financiar, entre otros, los costes laborales de trabajadores contratados por corporaciones locales para la ejecución de obras y prestación de servicios de interés general, la ejecución de los planes de empleo de los ayuntamientos y el plan extraordinario de empleo local.

Como ayudas al sector privado se han previsto 22,8 millones de euros. Con ellos se pretende favorecer la contratación de trabajadores discapacitados, el empleo con apoyo, la contratación indefinida a través de un plan extraordinario de estabilización para el empleo y la contratación indefinida de colectivos específicos (personas en riesgo de exclusión social, mujer subrepresentada; persona titular de familia monoparental, parados de larga duración y parados mayores de 45 años).

Al sector de entidades sin ánimo de lucro se dirigen ayudas por importe aproximado de 7 millones de euros, que se centran especialmente en el desarrollo de acciones de orientación profesional para el empleo con las que se ofrece información, asesoramiento y apoyo y se realizan medidas de orientación para el empleo para articular itinerarios de inserción ocupacional con tutorías personalizadas. Se asesora, asimismo, a emprendedores con ideas de negocio concretas, para la elaboración de su proyecto empresarial y en general, en aquellos aspectos que presenten mayores dificultades.

Las acciones de formación para el empleo se instrumentan en el SEPEPA a través de dos programas presupuestarios: 322C “Programas Europeos y Empleo Formación” y 322J “Formación Profesional para el empleo”.

Al primero se le atribuyen las partidas destinadas a la financiación de escuelas taller y casas de oficios, que con 16,8 millones de euros desarrollan programas que compaginan la formación profesional ocupacional con la práctica profesional en ocupaciones de recuperación del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, con la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente, etc. La duración es de un mínimo de un año y un máximo de dos en el caso de escuelas taller y de un año en el caso de Casas de Oficios.

En el ámbito de la formación profesional para el empleo, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias concede ayudas para la financiación de planes de formación dirigidos tanto a trabajadores ocupados como a trabajadores desempleados, con el propósito de garantizar la formación a lo largo de la vida laboral. El presupuesto destinado al efecto en el ejercicio 2011 asciende a 43,9 millones de euros.

El segundo de los organismos dependientes de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, tal como se mencionó anteriormente, es el Instituto de Prevención de Riesgos Laborales que cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2011 de 6.950.170 euros. El 40% de su presupuesto financia gastos de personal y otro 35% de su presupuesto está destinado a la concesión de ayudas de capital que se dirigen principalmente a las empresas, promoviendo la renovación de infraestructuras de seguridad en el trabajo e implantando sistemas de calidad.

En lo que respecta a la **Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social**, gestiona los programas 322L "Fomento del Autoempleo y Economía Social" y el 622C "Promoción del Comercio Interior, Ferias y Artesanía".

El primero tiene por objeto favorecer la creación de estructuras empresariales en régimen de autoempleo o fórmulas de economía social por parte de personas desempleadas y fomentar la cultura emprendedora. En el presupuesto 2011 le han sido asignados 12,1 millones de euros, de los que el 89% va dirigido a la concesión de subvenciones de capital, instrumentadas a través de medidas como el ticket del trabajo autónomo o la mejora del acceso a la financiación de trabajadores y trabajadoras autónomos. También se favorece la consolidación de las iniciativas económicas procuradas por las empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales.

El segundo de los programas mencionados tiene como objetivo el fomento, apoyo, promoción e investigación de la actividad comercial y artesanal a través de la gestión de programas de ayudas a PYMES, asociaciones y entidades locales para la modernización y promoción del pequeño comercio, el sector artesano y la actividad ferial.

Desde el punto de vista presupuestario destacan 2,1 millones de euros para el desarrollo del Plan de ayuda al comercio minorista, por el que, a través de convocatoria pública, se conceden



subvenciones a empresas para la renovación de la imagen del establecimiento comercial y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información a la gestión del establecimiento comercial. Con el fin de fomentar el asociacionismo, así como la presencia de asociaciones de artesanos en ferias y misiones comerciales que se desarrollen tanto dentro como fuera del ámbito nacional que sean de interés para la formación, el intercambio de experiencias y la comercialización del pequeño y mediano comercio, se conceden subvenciones por importe de 500.000€.

A la **Dirección General de Industria**, con una asignación de 43,9 millones de euros, le competen las labores de dirección, coordinación, supervisión e impulso en materia de planificación, promoción, ordenación y control de la industria regional, así como el fomento de las actividades de desarrollo de dicho sector.

Son las labores de promoción, instrumentadas principalmente a través del programa presupuestario 723A "Apoyo financiero y participación en empresas Públicas", a las que se destina un mayor volumen de recursos. Este programa constituye la principal vía de financiación del Instituto de Desarrollo Económico del principado de Asturias (IDEPA), con un presupuesto que representa el 84% de los recursos de la Dirección. Como líneas generales de actuación enumerar el programa de Internacionalización 2009-2012; los Centros de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (centros SAT); las ayudas a la innovación; la participación en proyectos europeos dirigidos al fomento de la innovación regional y el impulso de la sociedad de la información. También se ejecutarán las actuaciones previstas en el marco del Plan de Suelo Industrial. Señalar además que este presupuesto se verá complementado en 8,3 millones de euros (tal como se observa en el presupuesto de explotación y capital de la entidad), como resultado de la incorporación de otros fondos propios de la misma.

Dependiendo de la misma Dirección se encuadra el programa presupuestario 723B "Modernización Industrial", con un presupuesto para 2011 de 7,4 millones de euros. Si bien las competencias que desarrolla este programa son principalmente de carácter administrativo como la planificación, ordenación y control de la industria regional, y tienen, por tanto, escaso peso relativo desde el punto de vista presupuestario, se realizan también actuaciones de promoción de la industria, como el apoyo a empresas tradicionales con potencial competitivo, cuyo crédito para 2011 es de prácticamente 2 millones de euros, y el apoyo al funcionamiento y a la inversión de centros de empresas.

La planificación, promoción, ordenación y control de la minería y energía regionales, así como el fomento y desarrollo de las actividades de dichos sectores, corresponden a la **Dirección General de Minería y Energía**. Estas labores tienen su reflejo presupuestario en el programa presupuestario 741G. Con un presupuesto de 8,5 millones de euros, esta Dirección destina el 57%



de sus recursos a ayudas a la inversión, en particular a las medidas de ahorro energético y de reducción del consumo de combustible, favoreciendo el uso racional de la energía, la sustitución de fuentes energéticas y el uso de energías renovables. Estas líneas se ajustarán a las medidas señaladas en el Plan de Acción 2008-2012 para la Estrategia E-4 y en el Plan de Energías renovables, ambos en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Diversificación y Ahorro energético (IDAE). La aportación del Principado de Asturias para la ejecución de ambos planes en el presupuesto 2011 es de 2,4 millones de euros, cifra que se verá suplementada con la aportación correspondiente a dicho Instituto.

En materia de minería es de destacar la labor desarrollada por la Fundación Barredo, a la que el Principado transferirá 1,75 millones de euros en el ejercicio 2011. Esta fundación agrupa una gran variedad de proyectos de I+D en actividades extractivas, la mayoría de ellos encaminados a la prevención de riesgos y a la obtención de una formación más eficaz y cualificada de los trabajadores.



## MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

### RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
<b>20</b>	<b>CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS</b>	<b>1.546.025.951</b>	<b>51,15</b>
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	30.247.174	1,00
412P	SALUD PÚBLICA	8.066.503	0,27
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.348.591	0,71
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	1.476.669.885	48,86
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	9.693.798	0,32
<b>97</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>1.476.243.483</b>	<b>48,85</b>
412A	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	22.218.758	0,74
412F	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	25.556.425	0,85
412G	ATENCIÓN PRIMARIA	542.104.880	17,94
412H	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	862.625.597	28,54
412I	SERVICIOS DE SALUD MENTAL	23.737.823	0,79
<b>Total</b>		<b>3.022.269.434</b>	<b>100</b>



## DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.469.673.635</b>
410010	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.441.108.483
410015	SESPA. Cumplimiento Objetivos prestación serv. 3º, atenc. extranjeros y acc. laborales	20.150.000
410016	SESPA. Cumplimiento Objetivos en el fondo de ahorro incapacidad temporal	8.300.000
414001	Al ERA: Acuerdo desinstitucionalización psiquiátrica	90.152
414017	Al Consejo de la Juventud. Prog. Educac. para la prevención	25.000
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.000.000</b>
710008	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.000.000
	<b>Total</b>	<b>1.470.673.635</b>



## MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

### RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	773.438.079	49,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	410.137.768	26,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	351.618.905	22,66
	Operaciones Corrientes	1.535.194.752	98,94
6	INVERSIONES REALES	14.501.047	0,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
	Operaciones de Capital	14.501.047	0,93
	Gastos no financieros	1.549.695.799	99,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000	0,12
	Operaciones financieras	1.900.000	0,12
	<b>Total Gastos</b>	<b>1.551.595.799</b>	<b>100,00</b>
	<b>Total</b>	<b>1.551.595.799</b>	<b>100</b>

El presupuesto consolidado en materia de servicios sanitarios y consumo para el ejercicio 2011 asciende a 1.552 millones de euros. Dentro de este presupuesto consolidado se incluiría el correspondiente a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y al “Servicio de Salud del Principado de Asturias” (SESPA), eliminando el importe de las transferencias que financian al SESPA desde la Consejería por importe de 1.470,5 millones de euros.

Si además tenemos en cuenta la aportación de activos financieros para la sociedad pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias (GISPASA) por importe de 35 millones para equipamiento del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA), que se instrumenta en el presupuesto dentro del capítulo VIII de la Consejería de Economía y Hacienda, al igual que la partida destinada a la constitución de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos del Principado de Asturias, resultaría que el total de créditos destinados a la política sanitaria asciende 1.587 millones de euros, lo que sitúa el porcentaje de participación de las actuaciones en materia de sanidad en el total del Presupuesto consolidado en el 36,39%, situación que refleja el mantenimiento del compromiso presupuestario en este área a pesar del marco de austeridad en el que se han elaborado los presupuestos.

Hay que destacar que a lo largo del año 2010 se han aprobado diversas medidas legales que han condicionado la asignación de los créditos de algunas partidas del presupuesto sanitario para 2011, destacando como más importantes las siguientes:

- Real Decreto Ley 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud, por el que se establecen diversas medidas de contención del gasto farmacéutico.

- Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que establece diversas medidas de contención en los gastos de personal de las diversas administraciones públicas, así como medidas complementarias para la contención del gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud.

De acuerdo con la naturaleza económica del gasto y la del servicio público prestado, el presupuesto sanitario es esencialmente de gasto corriente, destinándose un 98,94% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto del presupuesto se destina a inversiones reales con 14,5 millones de euros (0,94%), y en menor medida a operaciones financieras con 1,9 millones de euros (0,12%).

Si las operaciones corrientes suponen un importe de 1.535 millones de euros, el Capítulo I representa el 50,38%, el capítulo II el 26,72% y el Capítulo IV un 22,90%.





Las operaciones de capital ascienden a 14,5 millones correspondiendo el 100% al Capítulo VI.

Las operaciones financieras son 1,9 millones, incluidas dentro del capítulo VIII de activos financieros, y estando destinados a la concesión de préstamos al personal en el SESPA.

Si analizamos el presupuesto desde una perspectiva orgánica y funcional, destacamos las siguientes partidas:

Dentro del Centro Gestor Consejería de Salud y Servicios Sanitarios:

- El programa 411A “Dirección y Servicios Generales” recoge créditos por importe de 30 millones de euros.

La partida más significativa dentro de este programa es la correspondiente al capítulo II, en el que se consignan 24 millones de euros para el arrendamiento de edificios y otras construcciones, correspondiendo dicho importe a las cuantías que corresponde abonar a GISPASA en el ejercicio 2011 por las obras del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA), y por las del Hospital Álvarez Buylla de Mieres. El capítulo VI asciende a 2,5 millones de euros, destacando la partida destinada a la construcción del centro de salud de Villalegre en Avilés por 1 millón, y al Centro Periférico de Turón- Lago en Mieres, iniciándose en el 2011 la redacción del proyecto para las obras de construcción del consultorio de Villayón y del centro de salud de Pola de Lena.

- El programa 412P “Salud Pública” cuenta con una asignación de 8 millones destinados fundamentalmente a la realización de actividades que potencien las actuaciones de prevención y la promoción de la salud de los ciudadanos de la Comunidad, así como la prevención, tratamiento y reinserción en materia de drogodependencias, desarrollándose programas específicos dirigidos a los distintos colectivos que requieran una especial atención. Estas actuaciones se desarrollan a través del capítulo IV de transferencias corrientes, por importe de 4,6 millones y que incluye las subvenciones destinadas a los ayuntamientos que cuenten con planes municipales en materia de drogodependencias, subvenciones nominativas a distintas asociaciones tales como Cruz Roja, Médicos del Mundo, etc.
- El programa 413C “Calidad y Sistemas de información” cuenta con créditos por importe superior a los 21 millones de euros.

Le corresponde el diseño e impulso de las políticas de calidad integral de las prestaciones sanitarias y la propuesta de incorporación de nuevas tecnologías en los servicios

sanitarios. En este programa los capítulos más relevantes son el II con un importe de 9,2 millones de euros, de los cuales 7,6 millones se corresponden con servicios de carácter informático, y el capítulo VI con 10,7 millones de euros, destinado a inversiones reales, entre las que destaca, en colaboración con la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, la implantación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica asociada a la puesta en marcha del HUCA, dado su carácter de objetivo prioritario en materia sanitaria; también figura el proyecto de inversión denominado EDESIS (Estrategia para el Desarrollo de Sistemas de Información Sanitaria).

- El programa 443E “Protección de la salud y defensa de los consumidores” dispone de una asignación de 9,7 millones de euros.

Las actuaciones que se desarrollarán a través de este programa son todas aquellas destinadas al control de la seguridad alimentaria, de los productos y servicios destinados al consumo, a vigilar y controlar los riesgos que para la salud puedan producirse por la alteración de las condiciones ambientales, así como las destinadas a la protección y defensa de los consumidores dentro del territorio de la comunidad autónoma, articulando en esta materia políticas y actuaciones en coordinación con los municipios. Como soporte complementario de estas acciones se cuenta con el apoyo del Laboratorio de Salud Pública.

- El programa 413D “Prestaciones sanitarias y planificación” es cuantitativamente el mayor, ya que recoge créditos por importe superior a 1.476 millones de euros, lo que supone el 95,51% del total del presupuesto de la Consejería, debido a que desde este programa se instrumentan las transferencias al SESPA, tanto corrientes como de capital.

Dentro del Centro Gestor Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA):

- El programa 412A “Administración y Servicios Generales” recoge créditos por importe de 22,2 millones, de los que 12 millones se imputan al capítulo II.
- El programa 412F “Formación de Personal Sanitario” dispone de un crédito de 25,5 millones de euros. Este programa recoge las retribuciones del personal sanitario en formación, y tiene como finalidad genérica la adquisición del perfil idóneo por parte de los trabajadores que inician la prestación de servicios en el sistema sanitario.
- El programa 412G “Atención Primaria” cuenta con un presupuesto que supera los 542 millones de euros, para ejercer las funciones de acceso al sistema sanitario y garantizar la atención integral y continua de los pacientes a lo largo de su vida, actuando como gestor, coordinador de casos y regulador de flujos.



El capítulo II se ha dotado con 21,5 millones de los que 18,5 se encuentran en el artículo 22 “Material, suministros y otros”, que financia los gastos corrientes de los Centros de Atención Primaria, entre ellos la compra de productos farmacéuticos destinados a los botiquines de los Centros de Salud, crédito que tiene la condición de ampliable.

En el capítulo IV se encuentra el principal crédito de este programa, destinado a la farmacia “recetas médicas”, que en el ejercicio 2011 se sitúa en los 334 millones, disminuyendo con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de las diversas medidas aplicadas.

- En el programa 412H “Atención Especializada” se presupuestan créditos por importe de 862,6 millones de euros para la prestación de los servicios sanitarios especializados con la máxima eficiencia, rapidez y accesibilidad.

Dentro de este importe destacan los gastos en Capítulo II por importe de 337,8 millones, que incluyen los productos farmacéuticos, material de laboratorio, implantes, conciertos para la realización de pruebas diagnósticas, de oxigenoterapia a domicilio, traslado de enfermos, etc.

En relación con los conciertos, es preciso distinguir los que se realizan con instituciones de atención especializada con entidades privadas por importe de 85,3 millones.

- El programa 412I “Servicios de Salud Mental” dispone de un crédito de 23,7 millones de euros para implantar las estrategias para el desarrollo y mejora de la salud mental en el ámbito del SESPA, detección precoz y atención psiquiátrica en la edad infantil, y para el impulso de la inserción social y laboral de personas con enfermedad mental grave.



### **4.3. Estructura funcional**



### **4.3.1. Detalle de la estructura funcional**







## DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
<b>0</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>212.700.000</b>
01	DEUDA PÚBLICA	212.700.000
01	DEUDA PÚBLICA	212.700.000
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	212.700.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>205.964.967</b>
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	24.754.320
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	24.754.320
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.942.150
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.511.893
111D	OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	2.293.245
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	2.919.247
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.796.745
112C	RELACIONES JUNTA GENERAL	252.380
112D	APOYO A REPRESENTANTES DE EMPRESAS DE TITULARIDAD PÚBLICA	38.660
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	119.543.842
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	119.543.842
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.538.274
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.900.191
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	6.806.422
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	35.522.829
121E	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	35.396.552
121F	ACCIÓN EXTERIOR	1.737.168
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	4.193.054
121H	ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.035.800
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	376.382
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	2.654.063
126C	POLICÍA, JUEGO Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	9.116.812
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	3.176.175
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.561.760
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	6.528.360
14	JUSTICIA	61.666.805
14	JUSTICIA	61.666.805
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	54.790.312
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.876.493
<b>2</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>21.705.490</b>
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	21.705.490
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	21.705.490
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	21.705.490
<b>3</b>	<b>SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>527.919.937</b>
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	357.376.597
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	357.376.597
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.350.186
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	122.342.495
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.688.955
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	12.719.804
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	330.600
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	56.448.959
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	30.238.074
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	379.632
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	120.152.496
313K	PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES	1.708.141
313L	AGENCIA ASTURIANA PARA LA DISCAPACIDAD	8.016.515
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740
32	PROMOCIÓN SOCIAL	170.543.340
32	PROMOCIÓN SOCIAL	170.543.340
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	73.031.341
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	16.789.409
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	7.009.297
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	928.530
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	43.979.232
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.950.170
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	12.141.311

DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.802.416
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	4.515.234
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	396.400
<b>4</b>	<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>2.696.567.324</b>
41	SANIDAD	1.541.902.001
41	SANIDAD	1.541.902.001
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	30.247.174
412A	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	22.128.606
412F	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	25.556.425
412G	ATENCIÓN PRIMARIA	542.104.880
412H	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	862.625.597
412I	SERVICIOS DE SALUD MENTAL	23.737.823
412P	SALUD PÚBLICA	8.041.503
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.348.591
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	6.111.402
42	EDUCACIÓN	786.298.671
42	EDUCACIÓN	786.298.671
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	20.341.725
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	3.737.010
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	222.740.581
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	57.349.677
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	218.213.062
422D	UNIVERSIDADES	139.925.192
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	31.068.388
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.361.713
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	15.185.857
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	3.772.871
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	2.810.569
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	65.792.026
43	VIVIENDA Y URBANISMO	73.712.582
43	VIVIENDA Y URBANISMO	73.712.582
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	65.662.396
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	8.050.186
44	BIENESTAR COMUNITARIO	214.143.571
44	BIENESTAR COMUNITARIO	214.143.571
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	23.232.577
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	155.007.240
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7.247.229
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	9.693.798
443F	RECURSOS NATURALES	17.874.857
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.087.870
45	CULTURA	80.510.499
45	CULTURA	80.510.499
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.314.535
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	222.160
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.275.874
455E	PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS	29.422.705
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.704.477
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	16.229.564
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	3.278.175
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.324.883
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS	14.540.317
<b>5</b>	<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>370.291.711</b>
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	263.002.494
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	263.002.494
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.307.171
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	49.949.042
513G	TRANSPORTES	39.792.554
513H	CARRETERAS	158.387.035
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	9.566.692



## DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
52	COMUNICACIONES	17.985.567
52	COMUNICACIONES	17.985.567
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	17.985.567
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	35.236.516
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	35.236.516
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	35.236.516
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	51.396.006
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	51.396.006
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	34.851.732
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	7.143.011
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	9.401.263
55	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	2.671.128
55	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	2.671.128
551B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	2.671.128
	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>4.035.149.429</b>
<b>6</b>	<b>REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>99.053.078</b>
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	85.264.781
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	85.264.781
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.385.698
612A	ECONOMÍA	38.843.143
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	2.021.860
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.281.999
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	733.270
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	16.290.611
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	586.500
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	16.121.700
62	REGULACIÓN COMERCIAL	5.662.835
62	REGULACIÓN COMERCIAL	5.662.835
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	5.662.835
63	REGULACIÓN FINANCIERA	8.125.462
63	REGULACIÓN FINANCIERA	8.125.462
632D	POLÍTICA FINANCIERA	6.926.396
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	1.199.066
<b>7</b>	<b>REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>226.165.924</b>
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	155.757.039
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	155.757.039
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.497.053
711B	DESARROLLO RURAL	87.161.366
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	28.749.620
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	15.489.886
712E	BANCO DE TIERRAS	1.029.820
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	19.829.294
72	INDUSTRIA	46.241.736
72	INDUSTRIA	46.241.736
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.290.153
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	36.470.615
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	7.480.968
74	MINERÍA	8.505.080
74	MINERÍA	8.505.080
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	8.505.080
75	TURISMO	15.662.069
75	TURISMO	15.662.069
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	15.662.069
	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>325.219.002</b>
	<b>Gastos no financieros</b>	<b>4.360.368.431</b>
	<b>Total Gastos</b>	<b>4.360.368.431</b>
	<b>Total</b>	<b>4.360.368.431</b>



### **4.3.2. Resumen funcional**





## DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

## DETALLE COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010/2011

Cod.	Función	Presupuesto 2010	S/ Total %	Presupuesto 2011	S/ Total %	Variación %
01	DEUDA PÚBLICA	165.000.000	3,59	212.700.000	4,88	28,91
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	30.439.390	0,66	24.754.320	0,57	18,68-
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	132.077.342	2,87	119.543.842	2,74	9,49-
14	JUSTICIA	73.051.745	1,59	61.666.805	1,41	15,58-
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	25.055.663	0,54	21.705.490	0,50	13,37-
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	360.133.101	7,83	357.376.597	8,20	0,77-
32	PROMOCIÓN SOCIAL	177.157.698	3,85	170.543.340	3,91	3,73-
41	SANIDAD	1.629.215.954	35,42	1.541.902.001	35,36	5,36-
42	EDUCACIÓN	834.333.881	18,14	786.298.671	18,03	5,76-
43	VIVIENDA Y URBANISMO	70.671.096	1,54	73.712.582	1,69	4,30
44	BIENESTAR COMUNITARIO	159.186.089	3,46	214.143.571	4,91	34,52
45	CULTURA	92.674.080	2,01	80.510.499	1,85	13,13-
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	309.337.026	6,72	263.002.494	6,03	14,98-
52	COMUNICACIONES	24.770.383	0,54	17.985.567	0,41	27,39-
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	37.127.158	0,81	35.236.516	0,81	5,09-
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	52.387.360	1,14	51.396.006	1,18	1,89-
55	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	2.713.188	0,06	2.671.128	0,06	1,55-
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	144.334.434	3,14	85.264.781	1,96	40,93-
62	REGULACIÓN COMERCIAL	9.927.055	0,22	5.662.835	0,13	42,96-
63	REGULACIÓN FINANCIERA	11.780.689	0,26	8.125.462	0,19	31,03-
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	164.559.856	3,58	155.757.039	3,57	5,35-
72	INDUSTRIA	63.937.721	1,39	46.241.736	1,06	27,68-
74	MINERÍA	11.643.457	0,25	8.505.080	0,20	26,95-
75	TURISMO	18.513.878	0,40	15.662.069	0,36	15,40-
	TOTAL	4.600.028.244	100,00	4.360.368.431	100,00	5,21-





### **4.3.3. Participación de cada programa en el presupuesto global**





## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	212.700.000	4,88
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.942.150	0,32
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.511.893	0,08
111D	OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	2.293.245	0,05
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	2.919.247	0,07
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.796.745	0,04
112C	RELACIONES JUNTA GENERAL	252.380	0,01
112D	APOYO A REPRESENTANTES DE EMPRESAS DE TITULARIDAD PÚBLICA	38.660	0,00
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.538.274	0,13
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.900.191	0,11
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	6.806.422	0,16
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	35.522.829	0,81
121E	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	35.396.552	0,81
121F	ACCIÓN EXTERIOR	1.737.168	0,04
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	4.193.054	0,10
121H	ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.035.800	0,02
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	376.382	0,01
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	2.654.063	0,06
126C	POLICÍA, JUEGO Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	9.116.812	0,21
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	3.176.175	0,07
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.561.760	0,06
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	6.528.360	0,15
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	54.790.312	1,26
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.876.493	0,16
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	21.705.490	0,50
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.350.186	0,08
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	122.342.495	2,81
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.688.955	0,04
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	12.719.804	0,29
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	330.600	0,01
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	56.448.959	1,29
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	30.238.074	0,69
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	379.632	0,01
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	120.152.496	2,76
313K	PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES	1.708.141	0,04
313L	AGENCIA ASTURIANA PARA LA DISCAPACIDAD	8.016.515	0,18
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740	0,00
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	73.031.341	1,67
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	16.789.409	0,39
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	7.009.297	0,16
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	928.530	0,02
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	43.979.232	1,01
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.950.170	0,16
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	12.141.311	0,28
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	4.802.416	0,11
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	4.515.234	0,10
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	396.400	0,01
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	30.247.174	0,69
412A	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	22.128.606	0,51
412F	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	25.556.425	0,59
412G	ATENCIÓN PRIMARIA	542.104.880	12,43
412H	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	862.625.597	19,78
412I	SERVICIOS DE SALUD MENTAL	23.737.823	0,54
412P	SALUD PÚBLICA	8.041.503	0,18
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.348.591	0,49
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	6.111.402	0,14
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	20.341.725	0,47
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	3.737.010	0,09
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	222.740.581	5,11
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	57.349.677	1,32
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	218.213.062	5,00

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
422D	UNIVERSIDADES	139.925.192	3,21
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	31.068.388	0,71
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.361.713	0,12
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	15.185.857	0,35
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	3.772.871	0,09
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	2.810.569	0,06
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	65.792.026	1,51
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	65.662.396	1,51
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	8.050.186	0,18
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	23.232.577	0,53
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	155.007.240	3,55
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7.247.229	0,17
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	9.693.798	0,22
443F	RECURSOS NATURALES	17.874.857	0,41
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.087.870	0,02
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.314.535	0,05
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	222.160	0,01
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,00
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.275.874	0,12
455E	PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS	29.422.705	0,67
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.704.477	0,04
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	16.229.564	0,37
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	3.278.175	0,08
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.324.883	0,17
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS	14.540.317	0,33
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.307.171	0,12
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	49.949.042	1,15
513G	TRANSPORTES	39.792.554	0,91
513H	CARRETERAS	158.387.035	3,63
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	9.566.692	0,22
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	17.985.567	0,41
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	35.236.516	0,81
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	34.851.732	0,80
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	7.143.011	0,16
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	9.401.263	0,22
551B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	2.671.128	0,06
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.385.698	0,03
612A	ECONOMÍA	38.843.143	0,89
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	2.021.860	0,05
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.281.999	0,21
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	733.270	0,02
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	16.290.611	0,37
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	586.500	0,01
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	16.121.700	0,37
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	5.662.835	0,13
632D	POLÍTICA FINANCIERA	6.926.396	0,16
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	1.199.066	0,03
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.497.053	0,08
711B	DESARROLLO RURAL	87.161.366	2,00
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	28.749.620	0,66
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	15.489.886	0,36
712E	BANCO DE TIERRAS	1.029.820	0,02
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	19.829.294	0,45
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.290.153	0,05
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	36.470.615	0,84
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	7.480.968	0,17
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	8.505.080	0,20
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	15.662.069	0,36
<b>Total</b>		<b>4.360.368.431</b>	<b>100</b>